

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

- 1º Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Banplus Banco Comercial, C.A.**, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.
- 2º Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
- 3º Como se detalla más ampliamente en la Nota 2, el Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
- 4º Como se menciona en las notas 1ª, 12 y 22, la SUDEBAN autorizó el aumento de capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas del Banco del 6 de mayo de 2013, y en consecuencia, el registro de las actas correspondientes para darle efecto legal a su transformación a Banco Universal. A partir de la fecha de registro de las Asambleas de Accionistas y otros requisitos, el Banco deberá presentar un plan para ajustarse a la nueva Ley dentro de los treinta días continuos, el cual debe ser ejecutado en un plazo de 180 días, prorrogable una sola vez por el mismo plazo.
- 5º En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banplus Banco Comercial, C.A. al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- 6º Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas de Banplus Banco Comercial, C.A. La información complementaria incluida en los Anexos I al V, referentes a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

RICARDO ADRIANZA

CPC N° 13.629

INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A-840

Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP-478

Caracas, Venezuela

2 de agosto de 2013

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	30-06-13	31-12-12
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	71.666.399	180.019.564
Banco Central de Venezuela	769.350.354	618.501.106
Bancos y otras instituciones financieras del país	37.055	37.679
Bancos y correspondientes del exterior	28.061.880	18.771.030
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	310.829.167	302.816.399
(Provisión para disponibilidades)	(451.401)	(551.001)
	<u>1.179.493.454</u>	<u>1.119.594.777</u>
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 5):		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	585.000.000	205.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.459.899.197	1.157.749.237
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	375.863.346	204.382.227
Inversiones de disponibilidad restringida	1.873.873	53.843.896
Inversiones en otros títulos valores	105.446.370	59.755.665
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	<u>2.528.082.786</u>	<u>1.680.731.025</u>
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 6):		
Créditos vigentes	2.747.100.081	2.054.902.741
Créditos reestructurados	16.000.492	3.209.024
Créditos vencidos	5.528.827	4.539.800
Créditos en litigio	-	554.013
(Provisión para cartera de créditos)	(63.476.700)	(48.153.256)
	<u>2.705.152.700</u>	<u>2.015.052.322</u>
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	36.120.111	31.287.521
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	21.427.581	12.543.250
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(3.166.308)	(1.355.110)
	<u>54.381.384</u>	<u>42.475.661</u>
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES (Nota 7):	2.571.553	3.354.919
BIENES DE USO (Nota 8):	128.849.002	110.355.581
OTROS ACTIVOS (Nota 9):	<u>116.578.004</u>	<u>69.115.034</u>
	<u>6.715.108.883</u>	<u>5.040.679.319</u>
CUENTAS DE ORDEN (Nota 13):		
Cuentas contingentes deudoras	456.739.746	321.021.942
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	11.439.299.564	7.954.824.876
	<u>11.896.039.310</u>	<u>8.275.846.818</u>

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresados en bolívares)

PASIVO Y PATRIMONIO	30-06-13	31-12-12
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10):		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	3.440.285.824	2.595.323.504
Cuentas corrientes remuneradas	846.269.021	829.116.570
	4.286.554.845	3.424.440.074
Otras obligaciones a la vista	939.585.768	514.824.351
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	434.900.877	364.946.009
Depósitos a plazo	79.725.937	82.707.076
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
	5.740.767.427	4.386.917.510
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	195.000.000	125.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	195.000.000	125.000.000
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	786.825	1.951.400
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Gastos por pagar por captaciones del público	1.999.880	1.033.992
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	106.528	95.833
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	2.106.408	1.129.825
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 11)	226.279.935	129.108.814
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Total pasivo	6.164.940.595	4.644.107.549
PATRIMONIO (Nota 12):		
Capital pagado	75.356.062	75.356.062
Aportes patrimoniales no capitalizados	21.721.005	33.900.000
Reservas de capital	67.036.969	51.609.016
Ajustes al patrimonio	56.059.970	15.768.785
Resultados acumulados	318.262.991	191.544.815
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	11.731.292	28.393.092
(Acciones en tesorería)	-	-
Total patrimonio	550.168.288	396.571.770
	6.715.108.883	5.040.679.319
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	11.896.039.310	8.275.846.818

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresados en bolívares)

	30-06-13	31-12-12
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	118.611.072	79.393.343
Ingresos por cartera de créditos	251.758.790	180.120.421
Ingresos por otras cuentas por cobrar	39.411.921	36.451.742
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	1.311.280	780.079
	411.093.062	296.745.585
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	40.433.387	29.796.297
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	2.469.447	370.265
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	135.000	-
	43.037.834	30.166.562
Margen financiero bruto	368.055.228	266.579.023
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.072.554	2.304.767
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	18.728.852	19.423.234
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	18.728.852	19.423.234
Margen financiero neto	352.398.930	249.460.556
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 14)	142.887.251	87.683.807
OTROS GASTOS OPERATIVOS (Nota 15)	63.536.334	20.723.022
Margen de Intermediación financiera	431.749.847	316.421.341
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	108.070.456	79.157.498
Gastos generales y administrativos	113.606.452	84.301.919
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	29.179.774	20.869.923
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.421.577	1.806.739
	253.278.259	186.136.079
Margen operativo bruto	178.471.588	130.285.262
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	140.883	61.825
Gastos por bienes realizables	775.391	775.675
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	33.841.221	12.099.063
Margen operativo neto	143.995.859	117.472.349
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	330.000	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	249.455	470.161
Resultado bruto antes de impuestos	144.076.404	117.002.188
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1.000.000	6.000.000
Resultado neto	143.076.404	111.002.188
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:		
Reserva legal (Nota 12)	14.307.640	22.200.438
Utilidades estatutarias-Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
	14.307.640	22.200.438
Resultados acumulados-		
Reserva para Legitimación de Capitales	1.439.959	1.110.022
Superávit no distribuido y restringido	63.664.403	43.845.864
Superávit por aplicar	63.664.403	43.845.864
	128.768.765	88.801.750
	143.076.404	111.002.188

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>Resultados Acumulados</u>							Ganancia (pérdida) no realizada por Valuación de inversiones disponible para la venta	Total patrimonio
	Capital pagado	Aportes Patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajunte al patrimonio	Superávit no Distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 30 de junio de 2012	75.356.062	33.900.000	29.408.578	15.768.785	51.970.047	51.883.040	103.853.087	(1.438.091)	256.848.421
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	111.002.188	111.002.188	-	111.002.188
Traspaso a reserva legal	-	-	22.200.438	-	-	(22.200.438)	(22.200.438)	-	-
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(1.110.022)	(1.110.022)	-	(1.110.022)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	43.845.864	(43.845.864)	-	-	-
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	29.831.183	29.831.183
SALDOS, al 31 de diciembre de 2012	75.356.062	33.900.000	51.609.016	15.768.785	95.815.911	95.728.904	191.544.815	28.393.092	396.571.770
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	143.076.404	143.076.404	-	143.076.404
Reverso según oficio N° SIB-II-GGR-GA-10403 emitido por la SUDEBAN (Nota 12)	-	(12.178.995)	-	-	-	-	-	-	(12.178.995)
Traspaso a reserva legal	-	-	14.307.640	-	-	(14.307.640)	(14.307.640)	-	-
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(1.439.959)	(1.439.959)	-	(1.439.959)
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	-	-	1.120.313	-	-	(610.629)	(610.629)	-	509.684
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	63.664.401	(63.664.401)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarías por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	40.291.185	-	-	-	-	40.291.185
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(16.661.800)	(16.661.800)
SALDOS, al 30 de junio de 2013	<u>75.356.062</u>	<u>21.721.005</u>	<u>67.036.969</u>	<u>56.059.970</u>	<u>159.480.312</u>	<u>158.782.679</u>	<u>318.262.991</u>	<u>11.731.292</u>	<u>550.168.288</u>

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresados en bolívares)**

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO		
DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	143.076.404	111.002.188
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo proveniente en actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito	16.398.305	19.000.000
Provisión rendimientos por cobrar	2.330.547	423.233
Depreciaciones y amortizaciones	13.018.680	16.579.667
Apartado de prestaciones sociales	16.837.356	9.546.127
Amortización prima / descuento de Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, neto	454.210	399.424
Provisión Ley del Deporte	1.703.739	1.097.793
Apartado para otros provisiones	25.800.000	8.760.000
Provisión bono incentivo	33.384.012	17.050.373
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(14.236.270)	(12.734.788)
Variación neta de bienes realizables	7.975	-
Variación neta de otros activos	(14.514.226)	(7.360.062)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	18.515.741	13.108.297
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	976.583	279.159
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	243.753.056	177.151.411
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	1.353.849.916	1.051.586.495
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	70.000.000	125.000.000
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.164.575)	1.951.400
Aportes patrimoniales por capitalizar	(12.178.995)	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	1.410.506.346	1.178.537.895
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(1.909.239.932)	(1.597.186.127)
Créditos cobrados en el período	1.202.741.248	819.011.210
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(380.000.000)	(115.000.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(318.811.760)	(352.993.628)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(171.935.329)	(54.716.948)
Variación neta de inversiones restringidas	51.970.023	(53.458.120)
Variación neta en otros títulos valores	(45.690.705)	34.374.573
Incorporación de bienes de uso, neto	(23.394.270)	(12.303.418)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1.594.360.725)	(1.332.272.458)
Aumento neto de disponibilidades	59.898.677	23.416.848
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>1.119.594.777</u>	<u>1.096.177.929</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>1.179.493.454</u>	<u>1.119.594.777</u>

Las notas anexas (1 a 22) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(EXPRESADAS EN BOLÍVARES)**

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Banplus Banco Comercial, C.A. es una compañía anónima constituida en Caracas el 01 de septiembre de 1964, la cual operaba como Entidad de Ahorro y Préstamo hasta el 21 de agosto de 2007, fecha en la cual la Sudeban, mediante la Resolución N° 253.07, autorizó el cambio de la denominación y objeto social para operar como Banco Comercial. El objeto social del Banco es realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. Banplus Banco Comercial, C.A. está domiciliada en la ciudad de Caracas y ha constituido 39 agencias ubicadas en el territorio nacional.

De conformidad con la vigente Ley de Instituciones del Sector Bancario promulgada el 28 de diciembre de 2010, el Banco presentó un plan para su transformación a Banco Universal acompañado de un plan de capitalización para adecuarse al nuevo capital mínimo exigido, el cual fue autorizado por SUDEBAN mediante Resolución N° 061.12 de fecha 4 de mayo de 2012. En diversas Asambleas de Accionistas, la última de fecha 6 de mayo de 2013, se acordó aprobar un aumento de capital para llevarlo a Bs. 176.300.000 y adecuarse al capital mínimo requerido. Con fecha 31 de julio de 2013, en oficio N° SIB-II-GGR-GA-25590 la SUDEBAN autoriza el aumento de capital acordado en la mencionada Asamblea y reitera el contenido del oficio N° SIB-II-GGR-GA-16342 del 13 de junio de 2012, en cuanto a que la transformación del Banco a Banco Universal surtirá efecto, principalmente, a partir del registro y publicación de las actas de asambleas correspondientes a la aprobación de la transformación y del aumento de capital. (Véanse notas 12 y 22) Una vez cumplido los requisitos comentados, el Banco deberá presentar un plan de ajustes de adecuación a la nueva ley, que deberá cumplirse en un plazo de 180 días, prorrogable una sola vez por el mismo plazo, contados a partir de la fecha de aprobación de dicho plan por parte de la SUDEBAN.

b. Plan de Rehabilitación y medidas especiales de protección-

Banplus Banco Comercial, C.A., mantuvo vigente hasta el 17 de mayo de 2009, medidas especiales de protección solicitadas en el marco del Plan de Rehabilitación. Como resultado de éstas, al Banco le fue permitido el diferimiento de ciertas pérdidas, principalmente las referidas a la constitución de provisiones de la cartera de crédito, hasta un plazo mayor que no exceda del 31 de diciembre de 2017. (Véanse notas 7 y 9)

c. Régimen regulatorio-

c.1- Régimen legal de la actividad bancaria:

Banplus Banco Comercial, C.A., está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") la Ley de Regulación Financiera, y por las Normas y Regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen limitaciones o restricciones sobre las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales estableció límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que se refieren detalladamente más adelante y que regulan las actividades bancarias. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	30-06-13		31-12-12	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	10,12% y 7,12%	-	10% y 7%	-
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Tasa de interés social Máxima	10,66%	-		11,42%
Créditos al sector hipotecario para adquisición de Vivienda Principal:				
Hasta 4 salarios mínimos (Bs. 9.828,08 y Bs. 8.190,08, para diciembre 2012)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 9.828,08 y Bs. 14.742,12 (Bs. 8.190,80 y Bs. 12.285,12, para diciembre de 2012)	6,66%	-	6,91%	-
Entre 6 y 8 salarios mínimos Bs. 14.742,12 y Bs. 19.656,16 (Bs. 12.285,12 y Bs. 16.380,16, para diciembre de 2012)	8,66%	-	9,16%	-
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal.	9,66%	-	10,5%	-
Créditos al sector hipotecario para mejoras y ampliación y autoconstrucción de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 9.828,08 (Hasta 3 salarios mínimos - Bs. 8.190,08, para diciembre 2012)	4,66%	-	1,40%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 9.828,08 y Bs. 14.742,12 (Entre 3 y 5 salarios mínimos - Bs. 8.190,80 y Bs. 12.285,12, para diciembre de 2012)	6,66%	-	2,40% - 4,66%	-
Créditos al sector manufacturero	19%	-	19%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% y 3% de mora	-	24% y 3% de mora	-
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos de ahorro	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- b) La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 30 de junio de 2013, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 17% anual y un 3% adicional por las obligaciones morosas.

- c) El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales estableció limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin al menos una vez al año.

- d) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.

- e) El Ejecutivo Nacional a través de diversas leyes exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de crédito en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento que, en ocasiones, superan significativamente las impuestas por la Ley de las Instituciones Financieras. Estas leyes exigen las siguientes carteras:

i) Cartera hipotecaria:

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que las instituciones del sector bancario deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de la construcción, adquisición, mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal, en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que establezca el Ejecutivo Nacional. Los créditos hipotecarios deben ser distribuidos en los segmentos y parámetros que establece la norma, como a continuación se detalla:

- El 65% deberá destinarse a la construcción de viviendas principales y se distribuirá de la siguiente manera:
 - El 66% debe estar destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda que será dirigido por el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.
 - El 34% se distribuirá de la siguiente manera: a) un 40% a la construcción de viviendas con un valor de venta no mayor a Bs. 300.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 1 y 6 salarios mínimos, b) 35% a la construcción de viviendas con un valor de venta no mayor a Bs. 400.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 8 salarios mínimos y, c) 25% a la construcción de viviendas con un valor de venta no mayor a Bs. 500.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 8 y 15 salarios mínimos.
- El 30% debe estar destinado para la adquisición de vivienda principal y debe estar distribuido así:
 - 70% deberá destinarse a grupos familiares con ingresos mensuales entre 1 y 6 salarios mínimos, los cuales deben ser distribuido en un 80% para la adquisición de viviendas nuevas y el 20% deberá distribuirse en créditos para la adquisición de viviendas usadas.
 - 30% deberá destinarse a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 15 salarios mínimos, los cuales deben distribuirse en un 80% para la adquisición de viviendas nuevas y el 20% en créditos para la adquisición de viviendas usadas.
- El 5% debe estar destinado para créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y autoconstrucción, y solo deberá otorgarse a grupos familiares con ingresos mensuales entre 1 y 6 salario mínimos, el cual deberá ser distribuido en un 45% a créditos para mejoras de vivienda principal, 30% para ampliación y un 25% para la autoconstrucción de vivienda principal.
- El Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat fijó la tasa de interés social para estos créditos en un rango que oscila entre 4,66% y 10,66% anual al 30 de junio de 2013 y tasas entre el 4,66% y el 11,42% para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2012 según el nivel de ingresos del deudor.

ii) Cartera Turística:

La Ley Orgánica de Turismo, publicada el 15 de junio de 2012, establece que los bancos universales, están obligados a destinar al financiamiento del sector turístico un importe que en ningún caso podrá ser menor del 2,5% de su cartera de créditos anual, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que se establezcan para tal efecto. El 27 de febrero de 2013, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje de cartera turística mínima en el 4% sobre el promedio de la Cartera de Crédito Bruta al 31 de diciembre de los dos últimos años anteriores, el cual deberá cumplirse en 2% al cierre culminado el 30 de junio de 2013 y un 2% para el 31 de diciembre de 2013. Asimismo, la Ley de Crédito al Sector Turismo establece que el importe de la cartera turística debe estar distribuido en los segmentos que se indican más adelante y extiende el plazo de financiamiento de los préstamos a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. Los financiamientos otorgados al sector turístico están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada mensualmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó entre el 7,12% y 10,12% anual. La cartera de crédito turística debe estar destinada según los siguientes segmentos:

Destinados a prestadores de servicios turísticos con ingresos anuales:

Inferiores a 20.000 unidades tributarias (Bs. 2.140.000)	40%
Entre 20.000 y 100.000 unidades tributarias (Bs. 2.140.000 y Bs.10.700.000)	35%
Superiores a 100.000 unidades tributarias (Bs. 10.700.000)	25%

iii) Cartera agrícola:

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, publicadas en la Gaceta Oficial N° 40.133 de fecha 21 de marzo de 2013, establece que los bancos universales y comerciales en proceso de transformación, deben destinar al financiamiento del sector agrario, al 31 de diciembre de cada año, el 23% del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anteriores. Adicionalmente, el importe del total de la cartera agrícola trimestral obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales con distinción de rubros estratégicos y no estratégicos, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo establece que el porcentaje de la cartera agraria destinada al financiamiento de rubros estratégicos no podrá ser inferior al 70% del total de la cartera agraria trimestral y el porcentaje de la cartera agraria destinada al financiamiento de rubros no estratégicos no podrá ser superior al 30%. Por otra parte, en dicha Resolución se establece la obligación de discriminar, el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año inmediato anterior, y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal sujeto a medición. El número de nuevos prestatarios, personas naturales, de la cartera agrícola, deberá incrementarse al menos en un 30% del total de prestatarios de la cartera agrícola al cierre del año inmediatamente anterior. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.

iv) Cartera manufacturera:

La Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicada el 17 de abril de 2012 y la Resolución N° 09-12-01 emitida por el B.C.V. establecen que los bancos universales no podrán disminuir la participación que hayan destinado en su cartera de créditos bruta al cierre del año anterior para el financiamiento del sector manufacturero, la cual no puede ser menor del 10%. Estos créditos devengan una tasa de interés máxima del 19% anual (17,1% para ciertos sectores). De acuerdo a la Resolución N° 0012 de fecha 25 de junio de 2013, se establece que el 40 % de la cartera dirigida al sector manufacturero debe estar destinada al financiamiento de pequeñas y medianas industria (PYMES).

v) Cartera microfinanciera:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24%.

- f) Los bancos y otras instituciones del sector bancario deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base al 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

- g) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, el límite máximo de posición en moneda extranjera ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (Véase Nota 21)

- h) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto, salvo cuando existan procesos de intervención o rehabilitación de una institución financiera en cuyo caso se aplicaran medidas particulares aprobadas por el propio B.C.V. (Véase Nota 4)

- i) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en G.O. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

- j) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

i) Aporte para consejos comunales:

Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago. (Véanse Notas 9 y 12)

ii) Aporte para Fondo Social para Contingencias:

Las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social. (Véanse Notas 5d y 12)

iii) Aporte para programas antidrogas:

La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de noviembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 18d).

iv) Aporte para actividades científicas y tecnológicas:

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias ¹, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales aportes ante el órgano competente y realizar sus pagos dentro durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio (véase Nota 18c).

v) Aporte para el desarrollo del deporte:

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT)¹, al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (véase Nota 18e).

¹ Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 107 y Bs. 90 respectivamente.

c.2- Unidad monetaria:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares fuertes (Bs.F) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

c.3- Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, los bancos deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El Banco suscribió el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que el Banco designe. Dicho convenio tiene una duración de seis meses prorrogable automáticamente por el mismo lapso, salvo manifestación en contrario.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el régimen de control de cambios dispuso de los siguientes mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera:

- Solicitudes ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), organismo encargado de controlar y administrar el control cambiario en Venezuela. Bajo este sistema, se establece una tasa de cambio oficial por parte del Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas. Este mecanismo está limitado a ciertos productos considerados prioritarios y a dividendos y las compañías deben obtener la aprobación previa de CADIVI para acceder a las divisas a tasa de cambio oficial. Las tasas de cambio oficiales fijadas bajo el sistema CADIVI desde la fecha de entrada en vigencia del régimen de control de cambios se resumen a continuación:

Vigente desde	Tipo de cambio para	
	la compra	para venta
	Bs. por cada dólar	
5 de febrero de 2003	1,5960	1,60
6 de febrero de 2004	1,9152	1,92
2 de marzo de 2005	2,1446	2,15
11 de enero de 2010 (según tipo de actividades)	2,5930 y 4,2893	2,60 y 4,30
1° de enero de 2011	4,2893	4,30
8 de febrero de 2013	6,2842	6,30

El 8 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional junto con el B.C.V., anunció ciertas modificaciones al régimen cambiario vigente, dentro de las cuales se encuentran el incremento de la tasa de cambio oficial de Bs. 4,2893/US\$ 1 a Bs. 6,2842/US\$ 1, para la compra y de Bs. 4,30/US\$ 1 a Bs. 6,30/US\$ 1, para la venta.

- Subastas de Divisas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), en el mes de marzo de 2013, el Gobierno Nacional anunció un nuevo mecanismo de oferta de divisas, para sustituir el anterior SITME, que se conocerá como SICAD, el cual funcionará bajo las siguientes bases: i) será un sistema de subastas fijadas por el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario (OSOSC), ii) estará a disposición de las empresas privadas inscritas en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD) de CADIVI, quienes presentarán sus cotizaciones a través de los agentes financieros, iii) las instituciones bancarias autorizadas para actuar en el mercado de divisas por el BCV son los únicos agentes financieros autorizados para actuar en nombre de las empresas participantes, iv) los agentes financieros emitirán una carta de crédito por el monto autorizado, v) las divisas deben ser utilizadas para la importación de bienes y productos y no para robustecer mercados secundarios o paralelos, vi) las subastas se realizarán previa convocatoria y se ejecutarán en las fechas y condiciones y restricciones que se fijen en cada oportunidad.

La primera y única subasta de divisas a través del SICAD se llevó a cabo el 26 de marzo de 2013. Durante el semestre, el Gobierno Nacional no efectuó nuevas convocatorias para la oferta de divisas ni ha revelado la tasa de cambio resultante de la misma y no se conoce si resultará en un mercado activo. No obstante, se estima que dicha tasa de cambio sea superior a aquella aplicable bajo el sistema CADIVI antes referido.

- Solicitudes a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), controlado por el B.C.V y operado por el sector bancario nacional. En este sistema se procesaron transacciones de cambio distintas a las de CADIVI a través de la compra-venta de títulos valores y se estableció un sistema de bandas para determinar la tasa de cambio implícita, conocida como la tasa cambio SITME. Dicho sistema comenzó a operar el 1° de julio de 2010 y terminó de operar el 8 de febrero de 2013, fecha en que el Gobierno anunció su eliminación. Dicho mecanismo estuvo sujeto a los siguientes límites o restricciones, entre otras: (a) Limitado a ciertos productos y servicios permitidos en la norma, no se contempla para dividendos, (b) Las personas naturales podían adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 1.000 mensuales (no acumulativo), siempre que no excediera anualmente US\$ 5.000, US\$ 6.000 o US\$ 10.000, dependiendo del objeto de la compra y (c) Las personas jurídicas domiciliadas en el país podían adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 50.000 diarios, siempre que no excediere de un valor de US\$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los supuestos establecidos en la norma.

La tasa de cambio bajo el sistema SITME, desde su fecha de entrada en vigencia hasta su extinción, el 8 de febrero de 2013, se ubicó alrededor de Bs. 5,30/US\$1.

- Solicitudes de compra de títulos valores en dólares emitidos por el gobierno nacional en el mercado primario a través de subastas, los cuales son pagados en bolívares. Este mecanismo, conocido como "subastas", es considerado eventual ya que dicho mercado no es activo, y el valor en dólares es limitado al monto indicado por el gobierno en cada emisión para cada parte solicitante, dependiendo del monto total ofertado y la demandado, por lo que no se garantiza que el monto solicitado sea el aprobado. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y el 31 de diciembre de 2012, no se produjeron ofertas de divisas al mercado venezolano bajo este sistema.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las compañías quedan autorizadas a colocar depósitos en moneda extranjera en bancos del país sujeto al régimen que le es aplicable. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no tiene captaciones del público en moneda extranjera por este concepto.

Por otra parte, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intransferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos

c.4- Normas Venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF):

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció un cronograma para adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país mediante el cual se establece que las NIC-NIIF se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN que difiere de los VEN-NIF y de las NIIF. El 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648 publicada en Gaceta Oficial N° 39.637 el 18 de marzo de 2011, mediante la cual difiere la presentación semestral de los estados financieros complementarios de acuerdo con las VEN-NIF, hasta tanto dicho organismo regulador lo indique.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al V).
- La no consideración de colocaciones clasificadas en Inversiones en títulos valores como efectivo y equivalentes de efectivo, aún cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas hasta por el 2% de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, que establecen su registro al valor razonable.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, por la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV. De acuerdo con las Ven-NIF, los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que habrían de recibir o erogarse para realizar los activos o liquidar los pasivos, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por la ley.
- El reconocimiento de la ganancia en cambio no realizada por la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera ocurrida en febrero de 2013 por Bs. 40.291.185, en cuentas de patrimonio y no en los resultados del semestre. Al 31 de diciembre de 2012, la ganancia en cambio no realizada proveniente de la devaluación de enero de 2010 por 15.768.785, se presenta en cuenta separada del patrimonio.
- La valoración de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera, se efectúa al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes. El beneficio neto generado por la aplicación de este tipo de cambio, se contabiliza en el rubro de patrimonio en la cuenta "Ganancia en cambio generada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El límite considerado por la SUDEBAN para la capitalización de bienes de uso y cargos diferidos, en base al costo de adquisición del activo, el cual deberá superar las 320 U.T.

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

c. Disponibilidades-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera "Disponibilidades" el efectivo en moneda nacional y en moneda extranjera representados por el dinero en caja, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

d. Inversiones en títulos valores-

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúen en obligaciones overnight, depósitos u otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las inversiones en otros títulos valores están conformadas por inversiones en certificados de depósito destinados al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, así como colocaciones en la banca pública que serán destinados a la ejecución de programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" que ejecutará la República Bolivariana de Venezuela, las cuales se registran a su valor de realización.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en el párrafo anterior, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta, inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones de disponibilidad restringidas. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días se clasifican como "**Inversiones para negociar**" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados. Las "**Inversiones mantenidas hasta su vencimiento**" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos. Las "**inversiones disponibles para la venta**" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Las inversiones disponibles para la venta podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, con excepción de los valores emitidos o avalados por la Nación y las acciones en sociedades de garantías recíprocas, cuyo plazo es indefinido.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación entre inversiones clasificadas como para negociar a inversiones disponibles para la venta, se transfieren a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el costo de adquisición, se registrará en los resultados del ejercicio puesto que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, por lo que su nuevo costo de adquisición es igual al valor razonable al momento de la transferencia.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones para negociar o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, en la Resolución N° 332.11 de fecha 22 de diciembre de 2011, y en las Resoluciones N° 027.13 y 028.13 del 14 y 18 de marzo de 2013, respectivamente, para la cartera agrícola. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos originada por los créditos otorgados hasta el mes de febrero de 2007, fecha de la toma de control por parte de los nuevos accionistas, se incrementa con cargo a la cuenta de "Otros gastos realizables", mientras que la originada por el resto de la cartera de crédito se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos a microempresarios cuya provisión genérica es del 2%. Igualmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión genérica al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, es equivalente al 1%, del total de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

f. Bienes realizables-

Los bienes realizables están conformados por los bienes inmuebles recibidos en dación de pago. Los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se registran por el valor contable del capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza, por el valor de mercado, valor de adjudicación legal o valor según avalúo, el menor. Los gastos originados por el mantenimiento de estos activos son llevados a gastos cuando se incurren. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los bienes recibidos en pago, muebles e inmuebles, deben ser vendidos en un plazo máximo de 1 año y 3 años, respectivamente, período en el cual son amortizados. Con motivo de las medidas especiales de protección aprobadas por la SUDEBAN, los bienes adjudicados en pago existentes antes de la toma de control por parte de los nuevos accionistas se amortizan en un plazo de diez años.

Cuando los activos incluidos en el rubro de "Bienes realizables" se retiran o se venden, el correspondiente costo y la amortización acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio en la cuenta "Ingresos por bienes realizables" cuando los ingresos son efectivamente recaudados. Las ganancias por venta a plazo de activos se difieren y se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se cobren, mientras que las pérdidas en ventas se contabilizan en el momento en que se originan.

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se depreciación con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 U.T, equivalentes a Bs. 34.240 actuales, o con vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, pérdidas diferidas por provisiones de cartera de créditos y otras pérdidas diferidas provenientes de la etapa de intervención del Banco, erogaciones por concepto de gastos de mejoras a propiedades arrendadas, Software, licencias compradas, no reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. (Véase Nota 9)

Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años, excepto por las pérdidas diferidas por provisiones de cartera de crédito y otras pérdidas diferidas, autorizadas por el ente regulador, las cuales se amortizarán en un periodo máximo de 10 años. Asimismo, los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito que realice el Banco en el futuro, asociados con créditos provisionados con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos", serán abonados contra esta cuenta. (Véase Nota 9)

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes.

j. Apartado para indemnizaciones laborales-

La provisión para indemnizaciones laborales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Mensualmente, el Banco registra el apartado para las indemnizaciones laborales sencillas de cada trabajador, el cual se presenta en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos" y contempla provisiones adicionales para cubrir indemnizaciones pagadas por despido injustificado.

El 7 de mayo de 2012, se publicó la nueva Ley Orgánica del Trabajo que contiene modificaciones a los beneficios a los trabajadores con efecto en los pasivos laborales de las empresas. La SUDEBAN, mediante circular N° SIB-IL-GGR-GNP-20102 permitió diferir, hasta el 31 de diciembre de 2012, el registro contable del pasivo derivado del cambio del régimen laboral, el cual podría requerir estimaciones actuariales. Al 30 de junio de 2013, el Apartado para indemnizaciones laborales registrado en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos" asciende a Bs. 43.690.127.

k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". (Véanse notas 11 y 18)

l. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales. (Véase Nota 1)

m. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones, los ingresos de la diferencia en cambio, ingresos por la venta de bienes realizables del Banco y los provenientes de la venta de títulos valores, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos", "Ingresos por bienes realizables" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales. (Véase Nota 1)

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los saldos en moneda extranjera se ajustaron al tipo de cambio oficial vigente al cierre, el cual fue fijado por el Banco Central de Venezuela con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios. (Véase Nota 1)

Al 30 de junio de 2013, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 6,2842 por cada dólar de los Estados Unidos de América. Para el 31 de diciembre de 2012, los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera que se negociaban a través del SITME, fueron valorados al tipo de cambio promedio de las operaciones que se realizan a través de SITME (Bs. 5,3). La ganancia o pérdida en cambio resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2011 y febrero 2013, la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN. (Véase Nota 12).

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se detallan en la Nota 21.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- b. Inversiones en títulos valores:
 - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
 - Inversiones representadas por obligaciones o papeles a mediano plazo: el valor razonable corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados.
- c. Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
- d. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas del mercado, por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- e. Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

a. Factores de riesgo-

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco dirigió sus inversiones principalmente en bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y entes del Estado, que aunque pudieran estar expuestos a reducciones en su valor, a la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos. Igualmente, el Banco dirigió sus colocaciones a créditos otorgados a personas naturales y jurídicas venezolanas y maneja el riesgo de crédito ejerciendo mecanismos de supervisión y control.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

- Riesgo de precios:

El portafolio de inversiones del Banco es a corto plazo, básicamente mantenido en inversiones disponibles para la venta, el cual no se vio substancialmente afectado a las fluctuaciones de precios; por lo que no requirió de instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

- Riesgo cambiario:

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al dólar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional y mantiene posición activa neta.

- Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones emitidas por la República Bolivariana de Venezuela. La mayoría de las inversiones tienen vencimientos superiores a 180 días, y se encuentran clasificadas como disponibles para la venta.

La cartera de crédito devenga intereses variables, excepto para la cartera de crédito para ciertos sectores de la economía, que devengan interés a tasas fijas. No obstante, el Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos. (Véase Nota 1.c.1)

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

- Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2013, el 12% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V (14% al 31 de diciembre de 2012), el 29% está colocado en títulos valores emitidos o avalados por la nación (27% al 31 de diciembre de 2012) y el 59% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (41% al 31 de diciembre de 2012) que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias.

- Riesgo de liquidez:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros para el semestre terminado el 30 de junio de 2013, son básicamente menores a 360 días. (Véase Nota 17)

- Riesgo de regulatorio:

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. es equivalente al 17% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco. Las instituciones bancarias podrán reducir en 6 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, promovida por el Gobierno Nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el B.C.V. No obstante, aquellas instituciones financieras que no participen en el programa antes referido, deberán constituir un encaje adicional equivalente a 6 puntos porcentuales, calculado sobre la base de reservas de inversiones cedidas y saldo marginal de la semana finalizada el 8 de julio de 2011. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Al 30 de junio de 2013, el encaje requerido por el Banco Central de Venezuela en moneda nacional ascendía a Bs. 573 millones (Bs. 571 millones al 31 de diciembre de 2012). El Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, las inversiones en valores comprenden:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	585.000.000	205.000.000
Disponibles para la venta	1.459.899.197	1.157.749.237
Mantenidos hasta su vencimiento	375.863.346	204.382.227
Disponibilidad restringida	1.873.873	53.843.896
Inversiones en otros títulos valores	<u>105.446.370</u>	<u>59.755.665</u>
	<u>2.528.082.786</u>	<u>1.680.731.025</u>

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

Las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se detallan a continuación:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:		
<u>Bonos y obligaciones emitidos por Instituciones financieras del país-</u>		
Inversiones a la Vista emitidos por Bancrecer, S.A., Banco de Desarrollo, valor nominal de Bs. 450.000.000, rendimiento anual entre 5,5% y 6,5%, con vencimiento en julio y agosto de 2013 (Bs. 190.000.000, rendimiento anual entre 4,5% y 8%, con vencimiento en enero de 2013).	450.000.000	190.000.000
Inversiones a la Vista emitidos por Bancamiga, Banco Microfinanciero, C.A., valor nominal de Bs. 15.000.000, rendimiento anual del 4,5%, con vencimiento en enero de 2013.	-0-	15.000.000
<u>Obligaciones overnight-</u>		
Colocaciones overnight con Banco del Sur Banco Universal, C.A. valor nominal de Bs. 135.000.000, rendimiento anual del 6,00% y vencimiento en julio de 2013	<u>135.000.000</u>	<u>-0-</u>
	<u>585.000.000</u>	<u>205.000.000</u>

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2013:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
Inversiones disponibles para la venta:				
<u>Participación en empresas privadas no financieras del país-</u>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u	5.246	-0-	-0-	5.246
	<u>5.246</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.246</u>

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-				
<u>Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 1.081.939.210, con rendimientos anuales entre 9,875% y 18%, vencimientos entre mayo 2015 a marzo 2022.</u>	1.228.587.079	18.786.177	-0-	1.247.373.256
<u>Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 109.014.286, rendimiento anual entre 11,83% y 15,36% y con vencimiento entre mayo y diciembre de 2016.</u>	120.833.750	45.498	-0-	120.879.248
<u>Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 2,915,937 con rendimiento anual entre 5,25% y 8,625% y vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo 2019.</u>	17.604.500	812.210	-0-	18.416.710
<u>Bonos Globales 2024, 2026, y 2031 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 10,480,500 con rendimiento entre 8,25% y 11,95%, con vencimiento entre octubre de 2024 y agosto de 2031.</u>	<u>69.730.608</u>	<u>-0-</u>	<u>(7.276.139)</u>	<u>62.454.469</u>
	<u>1.436.755.937</u>	<u>19.643.885</u>	<u>(7.276.139)</u>	<u>1.449.123.680</u>
Bonos emitidos por PDVSA-				
<u>Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1,878,000, con rendimiento entre el 5% y 12,75% con vencimiento entre octubre de 2015 y febrero de 2022.</u>	<u>11.406.722</u>	<u>-0-</u>	<u>(636.454)</u>	<u>10.770.268</u>
	<u>11.406.722</u>	<u>-0-</u>	<u>(636.454)</u>	<u>10.770.268</u>
	<u>1.448.167.905</u>	<u>19.643.885</u>	<u>(7.912.593)</u>	<u>1.459.899.197</u>

Al 31 de diciembre de 2012:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)			
Inversiones disponibles para la venta:				
<u>Participación en empresas privadas no financieras del país-</u>				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u	5.246	-0-	-0-	5.246
	<u>5.246</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.246</u>

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-				
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 854.791.599, con rendimientos anuales entre 9,75% y 18%, vencimientos entre diciembre 2014 a noviembre 2019.				
	950.318.897	20.183.709	-0-	970.502.606
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 85.614.016, rendimiento anual entre 10,90% y 17,70% y con vencimiento entre mayo de 2013 y enero de 2021.				
	99.344.217	-0-	(26.892)	99.317.325
Bonos agrícolas, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 6.000.000, rendimiento anual del 9,1% y vencimiento en marzo de 2013.				
	6.090.000	-0-	-0-	6.090.000
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 2.915.937 con rendimiento anual entre 5,25% y 8,625% y vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo 2019.				
	12.016.007	459.205	-0-	12.475.212
Bonos Globales 2019, 2026, y 2031 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 9.991.000 con rendimiento entre 8% y 12%, con vencimiento entre octubre de 2019 y agosto de 2031.				
	53.060.553	6.822.390	-0-	59.882.943
Bono internacional emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 26.000, rendimiento anual entre el 7% y 13% y vencimiento entre agosto de 2022 y marzo 2038.				
	132.713	210	-0-	132.923
	<u>1.120.962.387</u>	<u>27.465.514</u>	<u>(26.892)</u>	<u>1.148.401.009</u>
Bonos emitidos por PDVSA-				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1,863,800, con rendimiento entre el 5% y 12,75% con vencimiento entre octubre de 2015 y febrero de 2022.				
	8.388.513	954.469	-0-	9.342.982
	<u>8.388.513</u>	<u>954.469</u>	<u>-0-</u>	<u>9.342.982</u>
	<u>1.129.356.146</u>	<u>28.419.983</u>	<u>(26.892)</u>	<u>1.157.749.237</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 6.571.673.135 (Bs. 2.444.019.892 para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 97.350.482 en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Bs. 57.413.023 para diciembre de 2012) y pérdidas por Bs. 48.291.089 (Bs. 19.335.240 para diciembre de 2012) en el rubro de "Otros gastos operativos".

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

	Semestre terminado al 30 de junio de 2013	Semestre terminado al 31 de diciembre de 2012
Saldo inicial:	28.393.092	(1.438.091)
Cambios en el valor razonable	11.780.535	49.450.155
Venta de títulos valores	<u>(28.442.335)</u>	<u>(19.618.972)</u>
Saldo al 30 de junio del 2013 y 31 de diciembre de 2012	<u>11.731.292</u>	<u>28.393.092</u>

c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento-

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2013:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-			
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 13.000.172, con rendimientos anuales de 9,875%, vencimientos entre octubre 2016 y octubre 2017.			
	16.883.236	14.573.135	16.341.685
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. adscrito al Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo, valor nominal Bs. 288.336.957, con rendimiento anual del 3,75% y 4,66% y vencimiento entre mayo 2015 y marzo de 2021.			
	288.336.957	288.336.957	245.735.145
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4,000,000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,625% y vencimiento en agosto de 2016 y abril de 2017, respectivamente--			
	25.476.179	25.258.693	25.387.404
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10,000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--			
	62.842	62.842	62.842
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual entre 10,72% y 10,83% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--			
	26.641.687	25.494.954	25.691.689
	<u>357.400.887</u>	<u>353.726.581</u>	<u>313.218.765</u>
Bonos emitidos por PDVSA-			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 3,407,000, con rendimiento de 5% y 12,75% con vencimiento en octubre de 2015 y febrero 2022--			
	23.114.544	22.136.765	22.898.593
	<u>23.114.544</u>	<u>22.136.765</u>	<u>22.898.593</u>
	<u>380.515.431</u>	<u>375.863.346</u>	<u>336.117.358</u>

Al 31 de diciembre de 2012:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-			
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 18.000.172, con rendimientos anuales entre 9,63% y 9,88%, vencimientos entre mayo 2013 y octubre 2017.	21.618.626	19.747.036	17.515.037
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. adscrito al Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo, valor nominal Bs. 87.749.571, con rendimiento anual del 3,75% y 4,66% y vencimiento entre mayo 2015 y octubre de 2020.	87.749.571	87.749.571	77.353.000
Certificado de participación desmaterializados emitido por Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, (BANDES), valor nominal Bs. 35.169.000, con rendimiento anual del 3,75% y vencimiento en junio de 2014.	35.169.000	35.169.000	32.289.201
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4,000,000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,625% y vencimiento en agosto de 2016 y abril de 2017, respectivamente--	17.388.346	17.249.522	16.964.178
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10,000 rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--	53.000	53.000	49.555
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual de 10,95% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--	<u>26.641.687</u> 188.620.230	<u>25.612.346</u> 185.580.475	<u>25.939.849</u> 170.110.820
Bonos emitidos por PDVSA-			
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 3,407,000, con rendimiento de 5% y 12,75% con vencimiento en octubre de 2015 y febrero 2022--	<u>19.494.460</u> <u>19.494.460</u> <u>208.114.690</u>	<u>18.801.752</u> <u>18.801.752</u> <u>204.382.227</u>	<u>17.570.329</u> <u>17.570.329</u> <u>187.681.149</u>

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	30-06-13		31-12-12	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menor a cinco años	229.738.562	214.977.327	147.769.912	138.048.194
Entre cinco y diez años	<u>146.124.784</u> <u>375.863.346</u>	<u>121.140.031</u> <u>336.117.358</u>	<u>56.612.315</u> <u>204.382.227</u>	<u>49.632.955</u> <u>187.681.149</u>

d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las inversiones de disponibilidad restringida mantenidos por el Banco se detallan a continuación:

	30-06-13	31-12-12
	(En bolívares)	
Inversiones de disponibilidad restringida:		
Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela-		
Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista emitidos por B.C.V., valor nominal de Bs. 53.053.000, rendimientos anuales entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre enero y febrero de 2013.	-0-	53.053.000
	-0-	53.053.000
Fideicomisos en instituciones financieras del país-		
Fideicomiso en el Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, para la creación del Fondo Social para Contingencias	1.873.873	790.896
	<u>1.873.873</u>	<u>790.896</u>
	<u>1.873.873</u>	<u>53.843.896</u>

e. Inversiones en otros títulos valores-

Las Inversiones en otros títulos valores mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2013	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	

Inversiones en otros títulos valores:

Valores Hipotecarios Especiales emitido por Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), valor nominal de Bs. 38.192.000, rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021.	38.192.000	24.535.957
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Bancrecer, Banco de Desarrollo, C.A., valor nominal de Bs. 32.085.370, rendimiento anual del 9,85% y vencimiento en julio y octubre de 2013.	<u>32.085.370</u>	<u>32.08.5370</u>
Certificado de participación desmaterializados emitido por Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, (BANDES), valor nominal Bs. 35.169.000, con rendimiento anual del 3,75% y vencimiento en junio de 2014.	<u>35.169.000</u> <u>105.446.370</u>	<u>31.604.939</u> <u>56.140.896</u>

	Al 31 de diciembre de 2012	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	

Inversiones en otros títulos valores:

Valores Hipotecarios Especiales emitido por Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), valor nominal de Bs. 38.192.000, rendimiento anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021.	38.192.000	24.870.281
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Bancrecer, Banco de Desarrollo, C.A., valor nominal de Bs. 16.090.370, rendimiento anual del 9% y 9,50% y vencimiento en enero de 2013.	16.090.370	16.090.370
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), valor nominal de Bs. 5.473.295, rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en enero de 2013.	<u>5.473.295</u> <u>59.755.665</u>	<u>5.473.295</u> <u>46.433.946</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, las "Inversiones en otros títulos valores" están representadas por certificados de depósito a plazo de microcrédito, realizada para ser considerada como crédito computable a la cartera de crédito destinada a estos sectores, ya que a través de estos instrumentos financieros, las empresas obtienen financiamiento de sus inventarios o producción agrícola y manufacturera y por colocaciones en la banca pública que serán destinados a la ejecución de programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela" que ejecutará la República Bolivariana de Venezuela.

f. Concentración de operaciones-

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y entes del estado que representan el 71,31% del total (77,28% para diciembre de 2012).

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	818.107.421	774.070.514
Industrias manufactureras	745.066.970	541.150.368
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles		
servicios prestados	395.867.216	247.450.377
Agricultura y pesca	366.152.525	242.306.096
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	68.694.888	105.111.887
Construcción	269.576.590	67.209.249
Electricidad, gas y agua	5.842.337	60.967.793
Servicios comunales, sociales y personales	98.112.527	23.730.366
Explotación de minas e hidrocarburos	<u>1.208.926</u>	<u>1.208.928</u>
	2.768.629.400	2.063.205.578
Provisión para cartera de créditos	<u>(63.476.700)</u>	<u>(48.153.256)</u>
	<u>2.705.152.700</u>	<u>2.015.052.322</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	1.131.349.914	861.972.550
Créditos por cuotas	586.820.817	463.608.279
Créditos agrícolas	366.152.525	242.306.096
Crédito manufacturera	237.388.788	200.033.501
Tarjetas de crédito	189.286.781	95.997.362
Créditos al consumo	86.236.986	67.240.300
Créditos Hipotecarios	62.245.717	49.846.208
Microcréditos	58.097.731	34.366.506
Créditos turismo	34.086.328	24.494.830
Descuentos de documentos mercantiles	13.300.000	20.807.315
Cartas de crédito	786.825	1.951.400
Créditos entregados a directores y empleados	2.876.845	581.095
Créditos en cuenta corriente	<u>143</u>	<u>136</u>
	2.768.629.400	2.063.205.578
Provisión para cartera de créditos	<u>63.476.700</u>	<u>(48.153.256)</u>
	<u>2.705.152.700</u>	<u>2.015.052.322</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2013:

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía			
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros
			(En bolívares)			
Vigentes	2.747.100.080	6.543.463	27.125.261	441.368.761	2.272.062.595	-0-
Reestructurados	16.000.494	-0-	-0-	13.991.470	2.009.024	-0-
Vencidos	5.528.826	-0-	1.952.550	390.089	3.186.187	-0-
En litigio	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	<u>2.768.629.400</u>	<u>6.543.463</u>	<u>29.077.812</u>	<u>455.750.320</u>	<u>2.277.257.806</u>	<u>-0-</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(63.476.700)</u>					
	<u>2.705.152.700</u>					

Al 31 de diciembre de 2012:

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía			
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros
			(En bolívares)			
Vigentes	2.054.902.741	6.543.463	27.125.260	441.368.761	1.579.865.257	-0-
Reestructurados	3.209.024	-0-	-0-	1.200.000	2.009.024	-0-
Vencidos	4.539.800	-0-	1.952.551	390.089	2.197.160	-0-
En litigio	554.013	-0-	-0-	554.013	-0-	-0-
	<u>2.063.205.578</u>	<u>6.543.463</u>	<u>29.077.811</u>	<u>443.512.863</u>	<u>1.584.071.441</u>	<u>-0-</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(48.153.256)</u>					
	<u>2.015.052.322</u>					

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2013:

	Total	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días (En bolívares)	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 360 días	Mayores a 360 días
Vigentes	2.747.100.080	50.884.331	34.962.626	211.035.627	219.085.547	624.827.934	1.606.304.015
Reestructurados	16.000.494	-0-	749.000	640.000	446.818	545.318	13.619.358
Vencidos	5.528.826	-0-	-0-	-0-	197.757	544.087	4.786.982
Litigio	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	<u>2.768.629.400</u>	<u>50.884.331</u>	<u>35.711.626</u>	<u>211.675.627</u>	<u>219.730.122</u>	<u>625.917.339</u>	<u>1.624.710.355</u>
Provisión para cartera	(63.476.700)						
	<u>2.705.152.700</u>						

Al 31 de diciembre de 2012:

	Total	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días (En bolívares)	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 360 días	Mayores a 360 días
Vigentes	2.054.902.741	12.873.629	15.375.688	936.484.612	126.524.036	322.845.614	640.799.162
Reestructurados	3.209.024	-0-	-0-	296.000	-0-	10.621	2.902.403
Vencidos	4.539.800	2.491.010	-0-	-0-	197.758	182.081	1.668.951
Litigio	554.013	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	554.013
	<u>2.063.205.578</u>	<u>15.364.639</u>	<u>15.375.688</u>	<u>936.780.612</u>	<u>126.721.794</u>	<u>323.038.316</u>	<u>645.924.529</u>
Provisión para cartera	(48.153.256)						
	<u>2.015.052.322</u>						

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-13	31-12-12
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	48.153.256	29.153.256
Más:		
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	16.395.999	19.000.000
Menos:		
Disminución de provisión- Castigos	(1.072.555)	-0-
Saldos, al final del semestre	<u>63.476.700</u>	<u>48.153.256</u>

Al 30 de junio de 2013, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 29.433.735 (Bs. 27.027.811 al 31 de diciembre de 2012).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 3.072.554 (Bs. 2.304.767 al 31 de diciembre de 2012), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros". Adicionalmente recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 139.362 (Bs. 520.526 al 31 de diciembre de 2012), correspondientes a la cartera de crédito cuyo origen está relacionado con la administración anterior, y que conllevó a la creación de provisiones con cargo a la cuenta de "Otros cargos diferidos"; en consecuencia, el monto recuperado fue registrado disminuyendo las provisiones creadas y la cuenta de "Otros gastos diferidos" en el rubro de "Otros activos".

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, por Bs. 16.395.999 y por Bs. 19.000.000, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013 el Banco realizó castigos a montos en TDC por irrecuperabilidad, aprobados en Acta de Junta Directiva N° 104 de fecha 9 de Abril del 2013. Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco no realizó ningún castigo de la cartera de créditos.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden aproximadamente a Bs. 12.497.413 (Bs. 8.692.189, para el 31 de diciembre de 2012). Por otra parte, el Banco cobró aproximadamente Bs. 3.111.712 (Bs. 3.835.184 para el 31 de diciembre de 2012), correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores, relacionados con créditos comerciales clasificados como vencidos y en litigio, los cuales se registraron en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos Financieros".

Al 30 de junio de 2013, la cartera vencida sobre la cual no se acumula intereses asciende aproximadamente a Bs. 5.528.827, la cartera en litigio al cierre del ejercicio mencionado no mantiene saldo (Bs. 5.093.813 para el 31 de diciembre de 2012, sobre la cartera vencida y en litigio).

Cartas de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, según lo exigido en la normativa legal vigente, se resume a continuación:

- Cartera de créditos otorgada al sistema microfinanciero de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario:

Semestre terminado el	Número de deudores	Monto de créditos	Al cierre del semestre	
			% de Cumplimiento	% mínimo requerido de la cartera al cierre del semestre anterior
Expresado en Bolívares				
30 de junio de 2013	430	58.097.731 <u>32.085.370</u> (a) <u>90.183.101</u>	4,37%	3%
31 de diciembre de 2012	320	34.366.506 <u>21.563.665</u> (a) <u>55.930.171</u>	5,95%	3%

- (a) Certificado de depósito a plazo considerado como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco al otorgamiento de microcréditos.

- Cartera de créditos otorgada al sector agrícola de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierras:

Semestre terminado el	Número de deudores	Monto de créditos	Al cierre del semestre	
			% de Cumplimiento	% mínimo requerido del promedio de la cartera bruta al 31 de diciembre de los últimos 2 años anterior
Expresado en Bolívares				
30 de junio de 2013	147	366.152.526	24%	23%
31 de diciembre de 2012	125	242.306.096 <u>6.090.000</u> (b) <u>248.396.096</u>	32%	24%

- (b) Bono agrícola emitido por la República Bolivariana de Venezuela, considerado por el Banco como inversiones en el sector agrícola a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco a dicho sector.

A continuación, se resume la distribución de la cartera agrícola de acuerdo a las actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales, distinguiendo cada una de ellas entre rubros estratégicos y no estratégicos:

Al 30 de junio de 2013:

Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola mantenido	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido
Producción-			
Rubros estratégicos	255.739.636	69%	Min 49%
Rubros no estratégicos	<u>22.928.665</u>	6%	Máx 21%
	278.668.301		
Comercialización-			
Rubros estratégicos	33.081.210	9%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	<u>6.770.402</u>	2%	Máx 4,5%
	39.851.612		
Inversión Agroindustrial-			
Rubros estratégicos	32.465.264	9%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	<u>15.167.349</u>	4%	Máx 4,5%
	<u>47.632.613</u>		
	<u>366.152.526</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2012:

Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola mantenido	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido
Producción-			
Rubros estratégicos	150.727.946	62%	Min 49%
Rubros no estratégicos	<u>19.600.625</u>	8%	Máx 21%
	170.328.571		
Comercialización-			
Rubros estratégicos	22.868.534	9%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	<u>17.743.415</u>	7%	Máx 4,5%
	40.611.949		
Inversión Agroindustrial-			
Rubros estratégicos	15.668.569	7%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	<u>15.697.007</u>	7%	Máx 4,5%
	<u>31.365.576</u>		
	<u>242.306.096</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

- Cartera de créditos hipotecarios conforme a lo exigido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat se compone como sigue:

Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 30/06/2013

Distribución de cartera hipotecaria

20% de la Cartera de Crédito Bruta anual:

Préstamos destinados a la construcción de viviendas (65%)

Viviendas dirigidas de conformidad con lo que dicte el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (66%)	55%
Construcción de vivienda (34%)	
Con un valor no mayor a Bs. 300.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 1 y 6 salarios mínimos	40%
Con un valor no mayor a Bs. 400.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 8 salarios mínimos	35%
Con un valor no mayor a Bs. 500.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 8 y 15 salarios mínimos	25%
	<u>100%</u>

Préstamos destinados a la adquisición de vivienda (30%)

Grupos familiares con ingresos entre 1 y 6 salarios mínimos (70%)	
Adquisición de viviendas nuevas	80%
Adquisición de viviendas usadas	20%
	<u>100%</u>

Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 30/06/2013

Distribución de cartera hipotecaria

20% de la Cartera de Crédito Bruta anual:

Grupos familiares con ingresos entre 6 y 15 salarios mínimos (30%)	
Adquisición de viviendas nuevas	80%
Adquisición de viviendas usadas	20%
	<u>100%</u>

Préstamos destinados a mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda (5%)

Mejoras de vivienda principal	40%
Ampliación autoconstrucción de vivienda principal	30%
Autoconstrucción de vivienda principal	25%
	<u>100%</u>

La medición del cumplimiento de los porcentajes requeridos se realiza con periodicidad anual, por lo que el Banco debe cumplir con los porcentajes mínimos antes señalados al 31 de diciembre de cada año.

El Banco mantiene vigente préstamos hipotecarios a largo plazo, provenientes de su anterior transformación de Entidad de Ahorro y Préstamo a Banco Comercial, los cuales a la fecha alcanzan Bs. 4.562.460. A este respecto, el Banco incluyó en su plan de adecuación la creación de la unidad para atender las solicitudes de créditos hipotecarios, para cumplir con la cartera exigida de acuerdo a los parámetros de la vigente ley.

A continuación se detalla la cartera de créditos hipotecarios para el financiamiento de proyectos de construcción y adquisición o remodelación de vivienda principal:

Semestre terminado el 30/06/13	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido

20% de la Cartera de Crédito Bruta anual:

Préstamos destinados a la construcción de vivienda (65%)				
Viviendas que serán transferidas de conformidad con lo que dicte el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (66%)	-0-	88.511.537 ²	50%	55%
Construcción de viviendas (34%)				
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 300.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 1 y 6 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 400.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 8 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	35%
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 500.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 8 y 15 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	25%
Sub-Total	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>0%</u>	<u>25%</u>
Total	<u>-0-</u>	<u>88.511.537</u>	<u>50%</u>	<u>100%</u>
Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (30%)				
Grupos familiares con ingresos entre 1 y 6 salarios mínimos (70%)				
Adquisición de viviendas nuevas	-0-	-0-	0%	80%
Adquisición de viviendas usadas	33	4.267.525	25%	20%
Sub-Total	33	4.267.525	25%	100%
Grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 15 salarios mínimos (30%)				
Adquisición de viviendas nuevas	-0-	-0-	0%	80%
Adquisición de viviendas usadas	17	6.526.989	88%	20%
Sub-Total	17	6.526.989	88%	100%
Total	<u>50</u>	<u>10.794.514</u>		

Semestre terminado el 30/06/13	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
Préstamos destinados a la Mejoras, Ampliación y Autoconstrucción de vivienda (5%)				
Mejoras de vivienda principal	-0-	-0-	0%	45%
Ampliación de vivienda principal	-0-	-0-	0%	30%
Autoconstrucción de vivienda principal	-0-	-0-	0%	25%
Total	-0-	-0-	0%	100%
	<u>50</u>	<u>99.306.051</u>		

² Corresponde a la colocación de Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.

Semestre terminado el 31/12/12	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
15% de la Cartera de Crédito Bruta anual:				
Préstamos destinados a la construcción de vivienda (66%)				
Viviendas que serán transferidas de conformidad con lo que dicte el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (55%)	-0-	51.222.215 ²	55%	55%
Construcción de viviendas (45%)				
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 300.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 400.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 8 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	35%
Vivienda con un valor no mayor a Bs. 500.000 destinados a grupos familiares con ingresos mensuales entre 8 y 15 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	25%
Sub-Total	-0-	-0-	0%	100%
Total	-0-	51.222.215	55%	100%
Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (26%)				
Grupos familiares con ingresos entre 3 y 6 salarios mínimos (75%)				
Adquisición de viviendas nuevas	-0-	-0-	0%	75%
Adquisición de viviendas usadas	30	3.060.525	11%	25%
Sub-Total	30	3.060.525	11%	100%
Grupos familiares con ingresos mensuales entre 6 y 15 salarios mínimos (25%)				
Adquisición de viviendas nuevas	-0-	-0-	0%	75%
Adquisición de viviendas usadas	18	3.984.628	43%	25%
Sub-Total	18	3.984.628	43%	100%
Total	48	7.045.153		
Préstamos destinados a la Mejoras, Ampliación y Autoconstrucción de vivienda (8%)				
Mejoras de vivienda principal	-0-	-0-	0%	60%
Ampliación y autoconstrucción de vivienda principal	-0-	-0-	0%	40%
Total	-0-	-0-	0%	100%
	<u>48</u>	<u>58.267.368</u>		

² Corresponde a la colocación de Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.

- Cartera de créditos destinada al sector turístico de conformidad con lo exigido en la Ley Crédito para el Sector Turismo y en las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo:

Actividad turismo a financiar Al 30 de junio de 2013	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	%	%
			mantenido sobre total de cartera de crédito turística	requerido sobre total de cartera de crédito turística
Segmento "A"- Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 2.140.000)	-	-	0%	40%
	-	-	0%	40%
Segmento "B"- Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 2.140.000 y Bs. 10.700.000)	-	-	0%	35%
	-	-	0%	35%

Actividad turismo a financiar Al 31 de diciembre de 2012	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	%	%
			mantenido sobre total de cartera de crédito turística	requerido sobre total de cartera de crédito turística
Segmento "A"- Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 10.700.000)	4	34.086.327	100%	25%
	-	34.086.327	100%	25%
	-	34.086.327	100%	100%

Actividad turismo a financiar Al 31 de diciembre de 2012	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	%	%
			mantenido sobre total de cartera de crédito turística	requerido sobre total de cartera de crédito turística
Segmento "A"- Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.800.000)	-	-	0%	40%
	-	-	0%	40%
Segmento "B"- Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.800.000 y Bs. 9.000.000)	-	-	0%	35%
	-	-	0%	35%

Actividad turismo a financiar Al 31 de diciembre de 2012	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	%	%
			mantenido sobre total de cartera de crédito turística	requerido sobre total de cartera de crédito turística
Segmento "C"- Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 9.000.000)	4	24.494.830	100%	25%
	4	24.494.830	100%	25%
	4	24.494.830	100%	100%

- Cartera de créditos destinada al sector manufacturero de conformidad con lo exigido por el B.C.V en su Resolución N° 09-12-01 del 29 de diciembre de 2009:

Semestre terminado el	Al cierre del semestre			% mínimo requerido alcanzable progresivamente hasta el
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	31 de diciembre
30 de junio de 2013	92	237.388.787	11,51%	10%
31 de diciembre de 2012	89	200.033.501	21%	10%

Expresados en bolívares

NOTA 7.- BIENES REALIZABLES:

Los bienes realizables que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Bienes recibidos en pago	7.339.400	7.356.481
Provisión para bienes realizables	<u>(4.767.847)</u>	<u>(4.001.562)</u>
	<u>2.571.553</u>	<u>3.354.919</u>

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco no adjudicó bienes muebles e inmuebles.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco reconoció Bs. 775.391 y Bs. 775.675 contra gastos respectivamente, por la amortización de los Bienes recibidos en pago diferidos, calculada a razón de 1 a 10 años.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco vendió bienes adjudicados (vehículo) cuyo valor neto en libros ascendía a Bs. 18.074. Al cierre finalizado el 31 de diciembre de 2012 el Banco no vendió bienes adjudicados.

NOTA 8.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones	98.490.108	76.123.590	40
Instalaciones	615.490	182.558	40
Mobiliario	9.181.683	6.252.896	4
Equipos de computación	24.949.075	21.703.120	4
Otros equipos	16.540.865	14.357.208	4
Equipos de Reconversión Monetaria	-	62.488	
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	119.274	119.274	
Equipo de transporte	<u>1.095.024</u>	<u>1.076.924</u>	4
	150.991.519	119.878.058	
Depreciación acumulada	<u>(22.308.097)</u>	<u>(17.565.635)</u>	
	128.683.422	102.312.423	
Otros bienes	165.580	165.580	
Obras en ejecución	<u>-0-</u>	<u>7.877.578</u>	
	<u>128.849.002</u>	<u>110.355.581</u>	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013 el Banco efectuó erogaciones para remodelaciones de oficinas, adquisición de mobiliario y equipos, equipos de computación, otros equipos de oficina y equipos de transporte y para obras en ejecución por Bs. 31.209.358. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco adquirió bienes inmuebles, equipos de computación, mobiliario, equipos de transporte y otros equipos por Bs. 11.803.241.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 4.900.849 (Bs. 4.548.411, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012).

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 46.648.174 y Bs. 38.648.860, respectivamente)	38.663.922	39.000.087
Cuentas por cobrar por operaciones de TDC	28.953.852	18.893.472
Gastos pagados por anticipado:		
Gastos de publicidad y mercadeo	13.948.702	911.807
Anticipos a proveedores	6.885.416	3.972.171
Impuestos pagados por anticipado	6.825.026	853.977
Contratos de alquiler	4.151.733	1.434.608
Depósitos en garantía	3.158.751	2.155.419
Existencia de papelería y Efectos Varios	2.634.487	1.564.251
Otros liquidación de cobranza	12.571.107	426.695
Cuentas por cobrar varias	181.372	119.293
Erogaciones recuperables	141.463	147.069
Primas de seguro	62.374	267.155
Suscripciones pagadas por adelantado	25.221	33.118
Partidas por aplicar	11.719	18.412
Cuentas por cobrar clientes	<u>1.019</u>	<u>955.660</u>
	118.216.164	70.753.194
Provisiones para otros activos	<u>(1.638.160)</u>	<u>(1.638.160)</u>
	<u>116.578.004</u>	<u>69.115.034</u>

La cuenta de "Gastos Diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Software	15.703.875	15.381.293
Mejoras a locales tomados en alquiler	12.534.161	13.924.558
Otros gastos diferidos, por provisiones para cartera de créditos	3.618.555	4.182.936
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	2.006.044	2.352.518
Licencias compradas	3.543.311	1.683.024
Otros gastos diferidos, por provisiones para bienes recibidos en pago	1.038.629	1.153.320
Otros gastos diferidos	219.347	322.438
Software de reconversión monetaria	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>38.663.922</u>	<u>39.000.087</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(Expresado en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	4.182.936	5.139.443
Adiciones-		
Provisiones diferidas de rendimientos de cartera de crédito registradas posteriormente al 26 de octubre de 2007	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	4.182.936	5.139.443
Disminuciones-		
Amortización acumulada	(425.019)	(435.981)
Recuperaciones de cartera de crédito castigada, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos"	<u>(139.362)</u>	<u>(520.526)</u>
	<u>(564.381)</u>	<u>(956.507)</u>
	<u>3.618.555</u>	<u>4.182.936</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para bienes adjudicados en situación litigiosa y amortización acumulada no reconocida de bienes recibidos en pago se muestra a continuación:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(Expresado en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	1.153.320	1.269.293
Adiciones-		
Provisión diferida de amortización acumulada no reconocida de Bienes recibidos en pago autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	-	-
Provisión diferida de bienes adjudicados en situación litigiosa autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G11-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	1.153.320	1.269.293
Disminuciones-		
Amortización acumulada	(114.691)	(115.973)
Recuperaciones de bienes recibidos en pago, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos."	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>(114.691)</u>	<u>(115.973)</u>
	<u>1.038.629</u>	<u>1.153.320</u>

La provisión diferida constituida está representada por Bs. 1.624.296 correspondiente a provisiones para bienes recibidos en pago sobre Bienes inmuebles adjudicados a principios del mes junio de 2006, sobre los cuales existe una prohibición de enajenación. Para los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la amortización del semestre es de Bs. 114.691 y Bs. 115.973, respectivamente, calculada a razón de 8,9 años.

Al 30 de junio de 2013 la cuenta de "Anticipo a proveedores" está compuesta principalmente por anticipos otorgados para proyectos de nuevas agencias por Bs. 6,5 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2012 la cuenta de "Anticipo a proveedores" está compuesta principalmente por anticipos otorgados para remodelaciones de agencias y para compra de mobiliario por Bs. 1,7 millones y 1,4 millones respectivamente.

Al 30 de junio de 2013 la cuenta de "Cuentas por cobrar por operaciones de TDC" está representada por Bs. 28.953.852 correspondiente principalmente por operaciones de "Intercambio TDD Credicard" que asciende a Bs. 20 millones y operaciones por "Liquidación de TDC" de Bs. 7,5 millones. Al 31 de diciembre de 2012 dichas cuentan mantenían saldos de Bs. 17 millones y 1,7 millones respectivamente.

Al 30 de junio de 2013, la cuenta Gastos de publicidad y mercadeo incluye Bs. 417.893 (Bs. 453.204 al 31 de diciembre de 2012) por concepto de adquisición de la marca comercial la cual será amortizada a razón de 10 años según instrucciones de SUDEBAN, reiteradas en varios oficios, el último de fecha 10 de febrero de 2009, identificado como SBIF-DSB-II-GGI-G17-01620.

Al 30 de junio de 2013, el banco mantiene contrato anual de publicidad de Bs.18 millones, el cual corresponde principalmente a publicidad en medios televisivos. Este contrato fue adquirido en el mes de abril 2013.

Al 30 de junio de 2013, la cuenta "Otras Liquidación de Cobranza" está conformada principalmente por un cobro del día 28 de junio de 2013 de un crédito dirigido al sector agrícola que asciende a Bs. 12.290.000, que por error operativo no fue debitado en la cuenta del cliente en esa fecha, sino al día hábil siguiente, 01 de julio de 2013.

NOTA 10.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	30-06-13		31-12-12	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas de US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,25% - 0,75%	-0-	0,25% - 0,75%	-0-
Otras obligaciones a la vista	3% - 5%	-0-	3% - 5%	-0-
Depósitos de ahorro	12,5%	-0-	12,5%	-0-
Depósitos a plazo	14,5% - 16,5%	-0-	14,5% - 16,5%	-0-
Captaciones restringidas	12,5-%	-0-	12,5-%	-0-

Al 30 de junio de 2013, las "Otras obligaciones a la vista" están representadas principalmente, por certificados de depósitos nominativos a la vista por Bs. 683 millones (Bs. 269 millones al 31 de diciembre de 2012) y por cheques de gerencia vendidos por Bs. 213 millones (Bs. 156 millones al 31 de diciembre de 2012).

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 las captaciones del público incluyen colocaciones efectuadas a través de depósitos a plazo fijo y certificados nominativos a la vista, realizados por:

	30-06-13	31-12-12
Empresas de seguros	36,32%	15,69%
Departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras privadas del país	22,24%	20,45%
Obligaciones con instituciones financieras del país	20,35%	26,21%
Cajas y Fondos de Ahorro	7,33%	16,50%
Personas naturales	7,26%	15,32%
Empresas privadas del país	4,53%	2,91%
Entidades gubernamentales	1,97%	2,92%
	100%	100%

Asimismo, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre 2012, el 4% y el 7% del total de las captaciones del público estaba conformado por cuentas corrientes mantenidas por entidades gubernamentales, respectivamente.

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 17.

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-13	31-12-12
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias (incluyen US\$ 2,191,568 y US\$ 2,364,190, respectivamente).	45.825.628	24.359.113
Acumulación para indemnizaciones laborales	80.484.029	51.159.235
Provisiones para otras contingencias	46.936.587	20.191.230
Ingresos diferidos	14.628.143	10.373.907
Provisión para Impuesto Sobre La Renta	5.891.082	6.723.283
Impuesto sobre la renta retenido	5.281.662	4.059.498
Aportaciones patronales por pagar	5.151.711	2.644.023
Cheques de gerencia	1.879.256	1.752.057
Prevención integral contra la legitimación de Capitales	1.439.959	1.712.445
Bono vacacional por pagar	3.658.766	1.492.903
Provisión Ley del Deporte	1.686.018	1.197.576
Utilidades por pagar a empleados	7.749.471	974.117
Otras Provisiones Varias	2.119.520	791.943
Impuesto al valor agregado retenido	1.183.751	663.171
Servicios por pagar	665.463	372.488
Otras contribuciones por pagar	999.498	254.144
Ley de timbres fiscales	176.632	179.120
Partidas por aplicar	476.878	109.984
Provisión Consejos Comunales	-0-	55.000
Provisión para créditos contingentes	45.881	43.577
	<u>226.279.935</u>	<u>129.108.814</u>

La cuenta "Otras cuentas por pagar varias", está compuesta principalmente por:

	30-06-13	31-12-12
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar por operaciones en moneda extranjera	13.772.249	10.140.721
Cuentas por pagar accionistas (Nota 12)	12.178.995	-0-
Provisiones por gastos estimados de proveedores	9.609.829	4.866.731
Cuentas por pagar Conexus	7.012.908	5.114.761
Cuentas por pagar LOCTI	-0-	1.977.852
Cuentas por Pagar Valeven	1.053.975	1.053.975
Cajeros Automáticos	1.091.815	-0-
Otras cuentas por pagar	<u>1.105.857</u>	<u>1.205.073</u>
	<u>45.825.628</u>	<u>24.359.113</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la cuenta de "Provisiones para otras contingencias" incluye provisiones destinadas para cubrir cualquier exposición o riesgos de pérdidas relacionadas con diversos actos administrativos aperturados y sancionados por la SUDEBAN, y provisiones voluntarias relacionadas con factores de riesgo propios de la naturaleza del negocio bancario, principalmente, riesgo en las fluctuaciones de los precios de los títulos valores

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la cuenta "Ingresos diferidos", corresponde a ingresos cobrados por anticipado de la cartera de crédito.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

Al 30 de junio de 2013, el capital social asciende a Bs. 75.356.062, el cual está representado por 75.356.062 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas, respectivamente.

De conformidad con lo requerido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el capital social mínimo para Bancos Universales debe ser de Bs. 170.000.000. A este respecto, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2013, se aprobó aumentar el capital social del Banco en Bs. 100.943.938, para así elevarlo a Bs. 176.300.000, a través de la capitalización de Bs. 67.178.995 y Bs. 12.043.938 con cargo a la cuenta de "Resultados acumulados" y de "Ajustes al patrimonio", respectivamente y aporte de efectivo de Bs. 21.721.005 con cargo a la cuenta de "Aportes patrimoniales no capitalizados". Con fecha 31 de julio, SUDEBAN autorizó el aumento de capital referido. (Véase nota 22)

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 25 de octubre de 2011 y 29 de febrero de 2012, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en Bs. 44.943.938 y Bs. 56.000.000, respectivamente, los cuales incluyen aportes en efectivo por Bs. 33.900.000 que se registraron en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar".

El Banco, siguiendo las instrucciones recibidas de SUDEBAN, mediante oficios N° SIB-II-GGR-GA-09710 y N° SIB-II-GGR-GA-14590 de fecha 14 de abril y el 25 de mayo de 2012, respectivamente, resolvió en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 2012 dejar sin efecto los referidos aumentos y aprobó un aumento de capital social en la cantidad de Bs. 100.943.938.

El Banco, de conformidad con las instrucciones recibidas de SUDEBAN, mediante diversos oficios, el último de fecha 5 de abril de 2013 identificado con el N° SIB-II-GGR-GA-10403, resolvió en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2013 dejar sin efecto el aumento de capital aprobado en Asamblea de Accionistas de fecha 12 de julio de 2012, y aprobó un aumento de capital social por la cantidad de Bs. 100.943.938 para elevarlo a la cantidad de Bs. 176.300.000, mediante la emisión de 100.943.938 nuevas acciones nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de Bs. 1 cada una, las cuales serán suscritas por los accionistas en la misma proporción a su tenencia accionaria, excepto para aquellos accionistas que renuncien a su derecho de preferencia. Dicho aumento incluye una nueva distribución de los montos a ser capitalizados con cargo a las cuentas de "Resultados acumulados" y "Ajustes del patrimonio", y del aporte en efectivo tomado con cargo a la cuenta de "Aportes patrimoniales no capitalizados", toda vez que la SUDEBAN notificara al Banco en oficio N° SIB-II-GGR-GA-10403 del 5 de abril de 2013, la no autorización de Bs. 12.178.995, y en consecuencia su reverso con cargo a la cuenta de "Aportes Patrimoniales por Capitalizar", según se muestra en el estado de cambios en las cuentas de patrimonio.

Con fecha 31 de julio de 2013, la SUDEBAN autorizó el aumento de capital acordado en Asamblea de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2013.

c. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs 56.059.970 (Bs. 15.768.785, al 31 de diciembre de 2012) representa la ganancia en cambio no realizada generada por valoración de activos en moneda extranjera ante las devaluaciones del bolívar respecto al dólar ocurridas en febrero de 2013 y enero de 2011.

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 018-13 del 27 de febrero de 2013, las ganancias en cambio netas no realizadas generadas por la devaluación de la tasa de cambio del bolívar respecto al dólar estadounidense, se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se incluye en el rubro de "Ajustes al patrimonio" dentro de la sección de patrimonio. A la fecha, el Banco solo podrá utilizar esta cuenta para: (i) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencia de activos, ajustes o pérdidas determinadas por el ente supervisor; (ii) compensar los gastos diferidos basados en los planes especiales aprobados por la SUDEBAN; y (iii) otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes que hayan sido aprobados por la SUDEBAN.

d. Reservas de capital-

d.1. Reserva legal:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco traspasó Bs. 14.307.640 (Bs. 22.200.438 para diciembre de 2012), equivalente al 10% y 20% del resultado neto respectivamente.

d.2. Aporte Fondo Social Para Contingencias:

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso, equivalente al 10% del capital social del Banco. Este fondo se efectuará mediante aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco. Al 30 de junio de 2013, el Banco realizó el aporte, por Bs. 1.120.313, el cual incluye todos los aportes requeridos de conformidad con la normativa vigente.

Al 30 de junio de 2013, el saldo de la reserva de capital asciende a Bs. 67.036.969 (Bs. 51.609.016 para diciembre de 2012).

e. Resultados acumulados-

e.1. Restricción de utilidades:

Con fecha 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, debían ser reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta no podrían ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo, y sólo podrían ser utilizados para aumentos del capital social.

Al 30 de junio de 2013, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 63.664.401 (Bs. 43.845.864 para diciembre de 2012), monto equivalente al 50% del resultado líquido obtenido de restarle al resultado neto del semestre, el apartado del 1% de LOD y el 10% y 20% correspondiente a reserva legal, respectivamente.

f. Índices de capital de riesgo-

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario se indican a continuación:

	30-06-13		32-12-12	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo - Global	17,26%	12%	15,90%	12%
Patrimonio / activos totales	11,20%	8%	10,74%	8%

El 9 de julio de 2009, mediante la Resolución 305.09, la SUDEBAN modificó las normas relativas a la determinación de los índices de solvencia patrimonial en relación con los activos y operaciones contingentes por niveles de riesgo, incorporando la obligación de deducir, del patrimonio primario, las pérdidas registradas como activos diferidos. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el Banco mantiene activos diferidos derivados de la constitución de provisiones sobre la cartera de crédito y algunos inmuebles recibidos en pago que tienen su origen en la etapa de intervención, previa a la adquisición del Banco por parte de los actuales accionistas, y que el ente regulador autorizó a diferir en 10 años al momento de la compra.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 para efectos del cálculo del índice "Patrimonio / Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo", el Banco no efectuó la ponderación de riesgo del 100% de las pérdidas derivadas de la constitución de provisiones de cartera de crédito. No obstante esta forma de cálculo, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco cumple con el índice requerido (17,68% en junio 2013 y 15,87% en diciembre de 2012).

La SUDEBAN en oficios No. SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-01256 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-04490 de fecha 26 de enero de 2011 y 28 de febrero de 2011, respectivamente, informa que procederá a reevaluar los argumentos presentados por el Banco con relación a la no ponderación del riesgo.

NOTA 13.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	30-06-13	31-12-12
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	4.628.034	4.588.136
Líneas de crédito de utilización automática	347.211.277	181.588.650
Cartas de crédito emitidas no negociadas	104.900.435	81.792.156
Títulos valores afectos a reporto	-0-	53.053.000
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	207.158.223	91.468.220
Cobranzas	44.357.629	33.248.864
Garantías recibidas	9.629.595.518	7.261.451.966
Líneas de crédito otorgadas pendientes	1.283.754.961	314.395.680
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	42.705.200	30.735.800
Otras cuentas de registro	231.728.033	223.524.346
	<u>11.896.039.310</u>	<u>8.275.846.818</u>

NOTA 14.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Ingresos por venta de títulos valores	105.607.294	57.529.238
Comisiones por servicios	31.214.847	29.970.482
Ingresos por diferencia en cambio	<u>6.065.110</u>	<u>184.087</u>
	<u>142.887.251</u>	<u>87.683.807</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el rubro de "Otros ingresos operativos" está representado principalmente por "Ingresos por venta de títulos valores" y "Comisiones por Servicios" los cuales presentaron una variación neta con relación al semestre anterior del 56%, debido principalmente a que el Banco efectuó operaciones de compra y venta de títulos valores con diversos clientes del Banco representados por personas naturales y jurídicas. Las "Comisiones por servicios" están representadas principalmente por operaciones de comisiones por tarjetas de crédito de Bs. 14,97 millones (Bs. 8 millones para diciembre de 2012), por comisiones de las operaciones por compra ventas de Divisas por Bs. 5 millones (Bs. 5,9 millones para diciembre 2012), y operaciones con transacciones de ALADI-Sucre y SICAD por Bs. 3,6 millones (Bs. 2,2 millones para diciembre de 2012).

Los "Ingresos por diferencia en cambio" provienen principalmente de operaciones de compra/venta de títulos valores denominados en moneda extranjera.

NOTA 15.- OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los otros gastos operativos que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
	(En bolívares)	
Pérdida por venta de títulos valores	53.930.677	19.813.501
Pérdida por diferencia en cambio	8.698.938	115.200
Comisiones por servicios	<u>906.719</u>	<u>794.321</u>
	<u>63.536.334</u>	<u>20.723.022</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el rubro de "Otros gastos operativos" está representado principalmente por "Pérdida por venta de títulos valores", la cual tuvo una variación con relación al semestre anterior del 63%, debido principalmente a situaciones de mercado que perjudicaron el resultado de las operaciones de venta de títulos valores con diversos clientes del Banco representados por personas naturales y jurídicas.

La "Pérdida por diferencia en cambio" provienen por las operaciones de compra/venta de títulos valores denominados en moneda extranjera.

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	<u>30-06-13</u>		<u>31-12-12</u>	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable
(En bolívares)				
ACTIVOS				
Disponibilidades	1.179.493.454	1.179.493.454	1.119.594.777	1.119.594.777
Inversiones en títulos valores	2.528.082.786	2.471.121.941	1.680.731.024	1.656.874.439
Cartera de créditos	2.705.152.700	2.735.709.653	2.015.052.322	2.042.080.133
Intereses y comisiones por cobrar	<u>54.381.384</u>	<u>54.381.384</u>	<u>42.475.661</u>	<u>42.475.661</u>
	<u>6.467.110.324</u>	<u>6.440.706.432</u>	<u>4.857.853.784</u>	<u>4.861.025.010</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	5.740.767.427	5.740.767.427	4.386.917.511	4.386.917.511
Otros Financiamientos obtenidos	195.000.000	195.000.000	125.000.000	125.000.000
Otras obligaciones por intermediación financiera	786.825	786.825	1.951.400	1.951.400
Intereses y comisiones por pagar	<u>2.106.408</u>	<u>2.106.408</u>	<u>1.129.826</u>	<u>1.129.826</u>
	<u>5.938.660.660</u>	<u>5.938.660.660</u>	<u>4.514.998.737</u>	<u>4.514.998.737</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes deudoras	<u>456.739.746</u>	<u>456.739.746</u>	<u>321.021.942</u>	<u>321.021.942</u>

NOTA 17.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2013

	Menor a 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
ACTIVOS:						
Disponibilidades	1.179.493.454	-0-	-0-	-0-	-0-	1.179.493.454
Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Para negociar	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Disponibles para la venta	335.862	-0-	-0-	54.722.954	1.404.840.381	1.459.899.197
Mantenidos hasta su vencimiento	-0-	20.523.372	4.971.582	36.527.356	313.841.036	375.863.346
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	585.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	585.000.000
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	1.873.873	1.873.873
Inversiones en otros títulos valores	32.085.370	-0-	-0-	-0-	38.192.000	70.277.370
Cartera de créditos, neto	284.640.063	825.114.654	558.901.443	648.530.579	387.965.962	2.705.152.701
Intereses y comisiones por cobrar	<u>54.381.384</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>54.381.384</u>
	<u>2.135.936.133</u>	<u>845.638.026</u>	<u>563.873.025</u>	<u>739.780.889</u>	<u>2.146.713.252</u>	<u>6.431.941.325</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	5.740.767.427	-0-	-0-	-0-	-0-	5.740.767.427
Captaciones y obligaciones con el BANAIVH	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	195.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	195.000.000
Otras obligaciones por intermediación financiera	786.825	-0-	-0-	-0-	-0-	786.825
Intereses y comisiones por pagar	<u>2.106.408</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>2.106.408</u>
	<u>5.938.660.660</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.938.660.660</u>

Al 31 de diciembre de 2012:

	Menor a 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
ACTIVOS:						
Disponibilidades	1.119.594.777	-0-	-0-	-0-	-0-	1.119.594.777
Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	205.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	205.000.000
Para negociar	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Disponibles para la venta	6.188.324	214.532	138.976	84.518	1.151.122.887	1.157.749.237
Mantenidos hasta su vencimiento	4.982.188	-0-	20.655.013	40.126.333	138.618.693	204.382.227
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	53.843.896	53.843.896
Inversiones en otros títulos valores	21.563.665	-0-	-0-	-0-	3.819.000	59.755.665
Cartera de créditos, neto	956.954.106	432.291.992	303.180.306	151.595.267	171.030.651	2.015.052.322
Intereses y comisiones por cobrar	42.475.662	-0-	-0-	-0-	-0-	42.475.662
	<u>1.687.509.366</u>	<u>686.888.408</u>	<u>323.974.295</u>	<u>425.426.177</u>	<u>1.734.055.540</u>	<u>4.857.853.786</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	4.386.917.511	-0-	-0-	-0-	-0-	4.386.917.511
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	125.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	125.000.000
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.951.400	-0-	-0-	-0-	-0-	1.951.400
Intereses y comisiones por pagar	1.129.826	-0-	-0-	-0-	-0-	1.129.826
	<u>4.514.998.737</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>4.514.998.737</u>

NOTA 18.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla, entre otros aspectos, el régimen para el pago de impuestos a las ganancias operativas y ganancias de capital, sistema de renta mundial, régimen de transparencia fiscal internacional, régimen de precios de transferencia y ajuste por inflación. A continuación se describen cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 31-06-13	Semestre terminado el 31-12-12
(En bolívares)		
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	48.592.477	58.275.097
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Reajuste fiscal por inflación	(25.706.230)	(8.084.086)
Ingresos por valores públicos, netos	(51.208.847)	(61.928.323)
Castigo y/o disminuciones de provisiones	(715.544)	(9.036.369)
Gastos asociados a ingresos exonerados	2.080.563	2.589.065
Apartado de provisiones, neto	16.294.478	21.760.092
Tributos no pagados	(465.751)	1.170.879
Rendimientos por cuentas por cobrar cuentas de orden	-0-	3.550.791
Otros, neto de reversos	646.736	376.910
	<u>(59.074.595)</u>	<u>(49.601.041)</u>
(Pérdida) Ganancia fiscal	<u>(10.482.117)</u>	<u>8.674.056</u>
Gasto de impuesto	<u>-0-</u>	<u>8.674.056</u>

Al 30 de junio de 2013, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 5.891.082, registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos". (Véase nota 11)

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

- Ajuste regular por inflación:

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso. Para los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el efecto del ajuste regular por inflación generó pérdidas fiscales de Bs. 75.606.560 y Bs. 23.776.723, respectivamente.

- Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales de explotación no compensadas hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 31 de diciembre de 2012 el Banco no tiene pérdidas fiscales trasladables, salvo pérdidas fiscales trasladables extraterritoriales por Bs. 666.702.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT funcionan como agentes de retención del IVA, cuando compran bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses, se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada en diciembre de 2010 y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias (1 unidad tributaria equivale a Bs. 107 para el 30 de junio de 2013 y Bs. 90 para el 31 de diciembre de 2012) están obligadas al pago de un aporte a los fines de financiar las actividades de en materia de ciencia y tecnología de conformidad con lo establecido en esta Ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeñe y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior. Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y realizar el aporte que le corresponda dentro del segundo trimestre del ejercicio fiscal al que corresponda el aporte conjuntamente con su declaración respectiva.

El Banco cancelo aportes correspondientes al 30 de junio de 2013 y diciembre de 2012 por Bs. 2.137.376 y Bs. 1.197.972 respectivamente.

d. Ley Orgánica de Drogas-

En fecha 15 de septiembre de 2010, en G.O. N° 39.510, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (LOD) que deroga la LOCTICSEP vigente desde 2005. La Ley declara de interés público la Prevención Integral y la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas. Dicha Ley impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia ó utilidad en operaciones del ejercicio a Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. La Ley derogada, vigente hasta septiembre de 2010, contemplaba que las empresas deben destinar el 1% de su ganancia anual en operaciones a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinaría a programas para niños y adolescentes.

El Banco creó provisiones para cubrir estos aportes por la cantidad de Bs. 1.439.959, las cuales fueron deducidas de la utilidad operativa y neta de los semestres terminados en esas fechas y los saldos no invertidos en el semestre se muestran en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos".

e. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

En Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011 fue publicada la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, la cual establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 2.140.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será deducible del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

Al 30 de junio de 2013, el Banco constituyó una provisión de Bs. 1.686.018 (Bs. 1.197.576 mil para diciembre de 2012), la cual se encuentra registrada en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos".

NOTA 19.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

a. Fiscales-

El Banco ha sido objeto de reparo de carácter tributario, cuyo estado actual se resume a continuación:

- Reparos por Bs. 27.077 por diferencia en el pago de la alícuota de Patente de Industria y Comercio para los años 1997-1998, y por la cual Banplus Banco Comercial, C.A. emitió una solicitud de solvencia, descargo de intereses moratorios correspondientes al reparo y respuesta al reparo. En la actualidad, el Banco se encuentra en espera de sentencia del Tribunal Superior Sexto de lo Contencioso Tributario de Caracas.

b. Otros-

El Banco ha sido sancionado con multas, por el incumplimiento en el porcentaje mínimo de los créditos a ser destinados al sector agrícola correspondiente al año 2009, y otros relacionados con el incumplimiento de medidas administrativas. Al 30 de junio de 2013, las multas pendientes de liquidación o en proceso de apelación ascienden a Bs. 414.937 (Bs. 482.203 al 31 de diciembre de 2012). En opinión de la gerencia del Banco, las provisiones mantenidas cubren suficientemente el monto de las multas recibidas y las obligaciones que pudieran generarse por los reclamos en curso.

NOTA 20.-SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, no evidenciamos transacciones con partes vinculadas al Banco, cuyos efectos se incluyan en los estados financieros auditados.

NOTA 21.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30-06-13		31-12-12	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	7.014.589	44.382.806	4.394.703	18.955.473
Inversiones en títulos valores	2.293.990	14.415.891	1.435.427	7.607.761
Cartera de créditos	125.207	786.825	454.947	1.951.400
Intereses y comisiones por cobrar	76.179	478.728	50.946	270.014
Otros activos	<u>399.554</u>	<u>2.510.882</u>	<u>302.175</u>	<u>1.296.118</u>
	<u>9.909.521</u>	<u>62.575.133</u>	<u>6.638.198</u>	<u>30.080.766</u>
PASIVO:				
Captaciones del público	1.900.421	11.942.629	17.917	76.850
Otras obligaciones por intermediación financiera	125.206	786.825	454.946	1.951.400
Acumulaciones y otros pasivos	<u>2.191.567</u>	<u>13.772.249</u>	<u>2.364.190</u>	<u>10.140.721</u>
	<u>4.217.194</u>	<u>26.501.703</u>	<u>2.837.053</u>	<u>12.168.971</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes				
Deudoras	1.064.778	6.691.276	37.867	162.423
Otras cuentas de orden deudoras, neto	<u>23.826.788</u>	<u>149.732.303</u>	<u>30.525.083</u>	<u>130.931.239</u>
	<u>24.891.566</u>	<u>156.423.579</u>	<u>30.562.950</u>	<u>131.093.662</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2013, el Banco obtuvo ganancias por fluctuaciones cambiarias por Bs. 6.065.110 (Bs. 184.088 al 31 de diciembre de 2012), y pérdidas por aproximadamente Bs. 8.698.938 (Bs. 115.200 al 31 de diciembre de 2012), las cuales se presentan en los estados de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

La normativa vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la posición neta en moneda extranjera permitida por el B.C.V. era de Bs. 165.050.486 (US\$ 26.264.359) y de Bs. 118.971.531 (US\$ 27.736.817), equivalentes al 30% del patrimonio neto, respectivamente. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros bajo los parámetros legales dispuestos por el referido Instituto, asciende a Bs. 36.073.430 (US\$ 5.692.325) y Bs. 17.911.797 (US\$ 3.801.144), respectivamente. Nuestros cálculos han determinado que la posición en moneda extranjera del Banco calculada con base en los parámetros establecidos por el BCV no excede el límite legal del 30% antes referido.

NOTA 22.- EVENTOS SUBSECUENTES:

- En julio de 2013, el Gobierno Nacional anunció la reactivación del SICAD como mecanismo alternativo de obtención de divisas. El 2 de julio, mediante Resolución N° 13-07-01, el BCV emitió las "Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)" y autorizó a los bancos universales para tramitar las operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del SICAD. El 11 de julio de 2013, el BCV efectuó las Convocatorias N° 01-2013 "Subasta especial de divisas personas naturales SICAD" y "Subasta especial de divisas personas jurídicas SICAD" en las que invitó a todas las personas naturales residentes en Venezuela y a personas jurídicas de ciertos sectores económicos y zonas del país, debidamente inscritas en el "Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD)", a participar en la subasta especial de divisas a realizarse en el SICAD, a través de los bancos autorizados, la cual se cerrará el 14 de julio de 2013.
- El 25 de julio de 2013, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió las Resoluciones N° 102.13 y N° 103.13, publicadas en Gaceta Oficial. N° 403.413, mediante la cual establece lo siguiente:
 - Modifica el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el artículo 6 de la resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009 y establece que las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación patrimonial contable no inferior al 12%. Este porcentaje debe ser alcanzado progresivamente de acuerdo al cronograma señalado en la misma Resolución, iniciando con el cierre del 31 de diciembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2016.

- ii. Se establece el porcentaje de provisión anticíclica equivalente al uno por ciento (1%) del saldo de la cartera de crédito bruta. Esta provisión es adicional a la provisión genérica y específica que están vigente a la fecha, y deberá realizarse de conformidad con el cronograma previsto en la resolución, iniciando con el 0,5% al 30 de septiembre de 2013 y el 1% al 31 de diciembre de 2013. Asimismo establece que a partir del mes de enero del 2014, las instituciones bancarias deberán mantener el 1% de provisión anticíclica mensualmente con base al saldo de la cartera de crédito bruta.
- c. El 31 de julio de 2013, mediante el oficio N° SIB-II-GGR-GA-25590, la SUDEBAN autorizó el aumento del capital social de Banplus Banco Comercial en la cantidad de Bs. 100.943.938 para elevarlo a Bs. 176.300.000, mediante la emisión de 100.943.938 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2013. El pago de la suscripción de las nuevas acciones se realizará mediante:
- Bs. 55.000.000 con cargo a la cuenta "Resultados Acumulados" al 30 de junio de 2011,
 - Bs. 12.178.995 con cargo a la Cuenta "Resultado Acumulados" al 30 de junio de 2012,
 - Bs. 12.043.938 con cargo a la cuenta de "Ajustes al Patrimonio" específicamente a la ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011, y
 - Bs. 21.721.005 en dinero en efectivo registrado en aportes patrimoniales no capitalizables.

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS
ESTADOS FINANCIEROS AL
30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ANEXO I
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
AL 30 DE JUNIO 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2013)

<u>ACTIVO</u>	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
DISPONIBILIDADES		
Efectivo	71.666.399	225.010.342
Banco Central de Venezuela	769.350.354	773.077.895
Bancos y otras instituciones financieras del país	37.055	47.096
Bancos y corresponsales del exterior	28.061.880	23.462.316
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	310.829.167	378.496.760
(Provisión para disponibilidades)	<u>(451.401)</u>	<u>(688.708)</u>
	1.179.493.454	1.399.405.701
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	585.000.000	256.233.929
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.459.899.197	1.447.095.785
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	375.863.346	255.461.761
Inversiones de disponibilidad restringida	1.873.873	67.300.649
Inversiones en otros títulos valores	105.446.370	74.689.897
(Provisión para inversiones en títulos valores)	<u>-</u>	<u>-</u>
	2.528.082.786	2.100.782.021
CARTERA DE CRÉDITOS		
Créditos vigentes	2.747.100.081	2.568.467.333
Créditos reestructurados	16.000.492	4.011.028
Créditos vencidos	5.528.827	5.674.394
Créditos en litigio	-	692.473
(Provisión para cartera de créditos)	<u>(63.476.700)</u>	<u>(60.187.795)</u>
	2.705.152.700	2.518.657.433
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	36.120.111	39.106.948
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	21.427.581	15.678.079
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	<u>(3.166.308)</u>	<u>(1.693.781)</u>
	54.381.384	53.091.246
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
BIENES REALIZABLES	2.571.553	4.193.386
BIENES DE USO	249.416.812	234.106.068
OTROS ACTIVOS	147.213.660	111.381.848
	6.866.312.349	6.421.617.703
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	456.739.746	401.252.261
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	<u>11.439.299.564</u>	<u>9.942.907.481</u>
	11.896.039.310	10.344.159.742

ANEXO I
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
AL 30 DE JUNIO 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2013)

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	3.440.285.824	3.243.950.921
Cuentas corrientes remuneradas	846.269.021	1.036.330.714
	4.286.554.845	4.280.281.635
Otras obligaciones a la vista	939.585.768	643.490.079
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	434.900.877	456.153.901
Depósitos a plazo	79.725.937	103.377.361
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
	5.740.767.427	5.483.302.976
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		
	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO		
	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	195.000.000	156.240.201
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	195.000.000	156.240.201
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
	786.825	2.439.097
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		
Gastos por pagar por captaciones del público	1.999.880	1.292.409
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	106.528	119.784
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	2.106.408	1.412.193
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS		
	226.279.935	161.375.895
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL		
	-	-
Total pasivo	6.164.940.595	5.804.770.362
PATRIMONIO		
Capital pagado	538.413.201	538.413.201
Aportes patrimoniales no capitalizados	39.347.368	51.526.363
Reservas de capital	75.871.168	67.927.880
Ajustes al patrimonio	72.687.621	24.718.486
Resultados acumulados	(41.549.674)	(100.905.865)
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	16.602.070	35.167.276
Total patrimonio	701.371.754	616.847.341
	6.866.312.349	6.421.617.703
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA		
	11.896.039.310	10.344.159.742

ANEXO II
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2013)

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	132.160.939	105.241.724
Ingresos por cartera de créditos	280.519.159	238.762.886
Ingresos por otras cuentas por cobrar filiales y afiliadas	43.914.252	48.319.469
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Ingresos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros ingresos financieros	1.461.078	1.034.053
Ganancia monetaria	-	-
	458.055.428	393.358.132
GASTOS FINANCIEROS		
Gastos por captaciones del público	45.052.408	39.497.187
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	2.751.550	490.813
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros gastos financieros	150.422	-
Pérdida monetaria	84.429.800	26.220.294
	132.384.180	66.208.294
Margen financiero bruto	325.671.248	327.149.838
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS		
	3.423.556	3.055.138
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	20.868.395	25.746.928
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	20.868.395	25.746.928
Margen financiero neto	308.226.409	304.458.048
OTROS INGRESOS OPERATIVOS		
	159.210.373	116.231.346
OTROS GASTOS OPERATIVOS		
	70.794.585	27.469.895
Margen de Intermediación financiera	396.642.197	393.219.499
MENOS - GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		
Gastos de personal	120.416.185	104.929.094
Gastos generales y administrativos	112.148.324	90.844.400
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	32.513.207	27.664.620
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.698.213	2.394.966
	267.775.929	225.833.080
Margen operativo bruto	128.866.268	167.386.419
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	156.977	81.954
Gastos por bienes realizables	863.970	1.028.214
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	21.160.163	27.868.341
Gastos operativos varios	37.707.167	16.038.199
	(59.574.323)	(44.852.800)
Margen operativo neto	69.291.945	122.533.619
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
	330.000	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
	277.952	623.233
Resultado bruto antes de impuestos	69.343.993	121.910.386
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
Resultado neto	1.114.238	7.953.442
	68.229.755	113.956.944
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto		
Reserva legal	13.645.951	22.791.389
Utilidades estatutarias-Junta Directiva	-	-
	13.645.951	22.791.389
Resultados acumulados-Reserva para Legitimación de Capitales	682.298	1.139.569
Superávit no distribuable y restringido	26.950.753	45.012.993
Superávit por aplicar	26.950.753	45.012.993
	54.583.804	91.165.555
	68.229.755	113.956.944

ANEXO III
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2013)

	<u>Resultados acumulados</u>							Ganancia no realizada valoración inversiones disponible para la venta	Total patrimonio
	Capital pagado	Aporte patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit no distribuíble y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 30 de junio de 2012	538.413.201	51.526.363	45.136.490	24.718.486	52.448.914	(243.132.895)	(190.683.980)	(2.119.363)	466.991.197
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	113.956.944	113.956.944	-	113.956.944
Traspaso a reserva legal	-	-	22.791.389	-	-	(22.791.389)	(22.791.389)	-	-
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(1.387.440)	(1.387.440)	-	(1.387.440)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	44.889.058	(44.889.058)	-	-	-
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	37.286.639	37.286.639
SALDOS, al 31 de diciembre de 2012	538.413.201	51.526.363	67.927.879	24.718.486	97.337.972	(198.243.838)	(100.905.865)	35.167.276	616.847.340
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	68.229.755	68.229.755	-	68.229.755
Reverso según oficio N° SIB-II-GGR-GA-10403 emitido por la SUDEBAN (Nota 12)	-	(12.178.995)	-	-	-	-	-	-	(12.178.995)
Traspaso a reserva legal	-	-	6.822.976	-	-	(6.822.976)	(6.822.976)	-	-
Constitución reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(1.439.959)	(1.439.959)	-	(1.439.959)
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	-	-	1.120.313	-	-	(610.629)	(610.629)	-	509.684
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	29.983.410	(29.983.410)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	47.969.135	-	-	-	-	47.969.135
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(18.565.206)	(18.565.206)
SALDOS, al 30 de junio de 2013	<u>538.413.201</u>	<u>39.347.368</u>	<u>75.871.168</u>	<u>72.687.621</u>	<u>127.321.382</u>	<u>(168.871.057)</u>	<u>(41.549.674)</u>	<u>16.602.070</u>	<u>701.371.754</u>

ANEXO IV
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2013)

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO		
DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	68.229.755	113.956.945
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Resultado monetario del semestre	84.429.800	26.220.294
Provisión cartera de crédito	19.140.066	25.018.897
Provisión para rendimientos	2.720.209	557.306
Depreciaciones y amortizaciones, neto	24.163.801	28.889.739
Apartado de prestaciones sociales	19.652.525	12.570.188
Amortización prima inversiones mantenidas hasta su vencimiento	530.153	525.955
Provisión Ley del Deporte	1.988.600	1.445.557
Apartado para otras provisiones	69.079.450	33.986.687
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(16.616.544)	(16.768.965)
Variación neta de bienes realizables	9.308	-
Variación neta de otros activos	(20.251.427)	(8.746.250)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	21.767.073	17.335.018
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	<u>1.139.865</u>	<u>367.592</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	275.982.634	235.358.963
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE		
DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	1.580.210.689	1.384.712.305
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	81.703.848	164.598.003
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.359.289)	2.569.564
Aportes patrimoniales por capitalizar	<u>(12.178.996)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto proveniente en actividades de financiamiento	1.648.376.252	1.551.879.872
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(2.228.460.712)	(2.103.149.188)
Créditos cobrados en el período	1.405.091.554	1.078.460.883
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(443.535.177)	(151.430.164)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(371.233.986)	(466.810.958)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(200.682.545)	(72.050.402)
Variación neta de inversiones restringidas	60.659.297	(70.392.799)
Variación neta en otros títulos valores	(53.330.093)	45.263.889
Incorporación de bienes de uso, neto	<u>(22.953.618)</u>	<u>(16.295.168)</u>
Efectivo neto utilizado de actividades de inversión	(1.854.445.280)	(1.756.403.907)
Aumento neto de disponibilidades	69.913.606	30.834.928
Pérdida en el poder de la compra del efectivo	(289.825.853)	(161.854.877)
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>1.399.405.701</u>	<u>1.530.425.650</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>1.179.493.454</u>	<u>1.399.405.701</u>

ANEXO V

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al V han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para los estados financieros históricos presentados como información básica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes del 30 de junio de 2013, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Los estados financieros del semestre anterior (diciembre de 2012) han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las otras originalmente presentadas en la moneda del semestre correspondiente. En consecuencia, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con las del semestre anterior, al estar todas expresadas en una moneda con poder de compra similar.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el Área Metropolitana de Caracas, publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2007) se muestran a continuación:

	<u>30-06-13</u>	<u>31-12-12</u>
Cierre	398,6	318,9
Promedio	357,7	298,5

La inflación acumulada para los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 fue del 24,99% y del 11,70% respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el IPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del IPC.
- Las cuentas de ganancias y pérdidas se reexpresaron con base en el IPC promedio del año, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una pérdida monetaria, la cual se presenta en el rubro de "Gastos financieros" en los resultados del período y representa la pérdida resultante de poseer una posición monetaria activa en un período inflacionario, dado que un activo monetario reduce su valor en términos reales.